

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA PARTICIPACION DE GUATEMALA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTUDIO DE CASO
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN HAITI 2009-2012.
TESIS DE GRADO

ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO

CARNET 15309-08

QUETZALTENANGO, FEBRERO DE 2016
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD)

LA PARTICIPACION DE GUATEMALA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTUDIO DE CASO
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN HAITI 2009-2012.

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, FEBRERO DE 2016
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR DE MORALES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. KARINA ZAYDÉ FUENTES CHIN DE BRAN

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Guatemala, 19 de noviembre del 2015

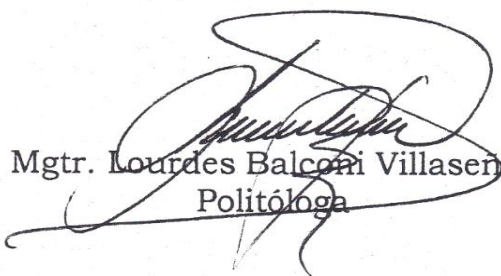
Señores
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus de Quetzaltenango

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesora nombrada para el trabajo de graduación de la estudiante Alejandra María de los Ángeles Castro Maldonado, carné 1530908 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales e identificado con el título definitivo **LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA HUMANITARIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTUDIO DE CASO: OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN HAITÍ, 2009-2012.**

Fungí como asesora del 18 de julio del 2013 al 19 de noviembre del 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de siete reuniones virtuales y mensuales de trabajo con la estudiante, *luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias*, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente.
- b.- Que el tema que la estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesora, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado.
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta.
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte del revisor nombrado para el efecto.

Cordialmente,


Mgtr. Lourdes Balboa Villaseñor
Politóloga

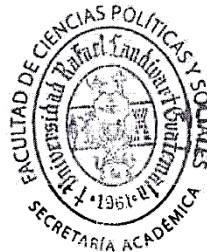
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO, Carnet 15309-08 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES (PD), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0411-2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA PARTICIPACION DE GUATEMALA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA HUMANITARIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTUDIO DE CASO OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN HAITI 2009-2012.

Previo a conferirse título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 29 días del mes de febrero del año 2016.




MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

A Dios:

Por permitirme y darme la oportunidad de poder culminar mi carrera universitaria satisfactoriamente. Así mismo agradecerle por los Ángeles que envió para cuidarme mis Padres.

A Licenciada:

Lourdes Balconi Villaseñor, por aceptar el reto de asesorar a una desconocida, brindándole paciencia empeño y sobre todo enseñanza.

A las personas que muy amablemente me apoyaron en este proceso. Y a usted que me acompaña

Dedicatoria

A los ángeles guardianes que enviaron para darme y dar todo por mí, mis padres Jorge Luis Castro León y Teresa Lili Maldonado Lepe. Y a mis hermanos que con su cariño me ayudaron a culminar esta primera gran parte de mi vida

A la persona especial que inicio esta aventura con migo, y termino junto a mi esta linda etapa.

A los amigos que me brindaron su amistad y que permanecen en mi vida, y a los amigos que se quedaron en el camino pero que formaron parte de este proceso

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO TEÓRICO.....	5
1.1 Ayuda Humanitaria	5
1.2 Crisis Humanitaria	6
1.3 Uso de la Fuerza	7
1.4 Operaciones de Paz	7
1.5 Teoría de la Intervención Humanitaria.....	9
1.6 Teoría Pluralista.....	15
1.7 Teoría Solidaristas.....	24
1.8 A Manera de Conclusión	26
II. ORIGEN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ DE LA ONU.....	29
2.1 Principios de las Operaciones de Paz	31
2.1.1 Son Acciones de la ONU	31
2.1.2 Consentimiento de las Partes Involucradas.....	32
2.1.3 Imparcialidad	32
2.1.4 Personal y Equipo.....	33
2.1.5 Uso de la Fuerza	35
2.2 Clasificación de las Operaciones de Paz.....	35
2.2.1 Operaciones de Mantenimiento de la Paz	36
2.2.2 Operaciones de Establecimiento de la Paz	36
2.2.3 Operaciones de Imposición de Paz	37
2.3 Participación de Guatemala en las Operaciones de Paz.....	37
2.4 Guatemala y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	38
2.5 Creación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	39

2.6	Estructura Político-Legal de Guatemala	42
2.7	Estructura Organizacional del Ejército de Guatemala	44
III.	LA REPÚBLICA DE HAITÍ.....	47
3.1	Grupos Étnicos	48
3.2	Idiomas	48
3.3	Indicadores Sociales.....	49
3.4	Religiones	51
3.5	Situación Actual de Haití.....	52
IV.	LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: MINUSTAH 2009-2012	57
4.1	Análisis y Discusión de Resultados	57
4.2	La Intervención como Fuerza Estabilizadora en Haití.....	59
4.3	Soberanía de Haití.....	61
4.4	Uso de la Fuerza	63
4.5	Haití y la MINUSTAH	67
4.6	La Participación de Guatemala en MINUSTAH	70
4.7	Percepción de MINUSTAH	78
V.	CONCLUSIONES.....	82
VI.	RECOMENDACIONES	85
VII.	BIBLIOGRAFÍA.....	87
VIII.	ANEXOS	92
	Tabla	
	Tabla 1.....	34

Resumen

El tema del siguiente trabajo se enfoca en la participación de Guatemala en los programas de ayuda humanitaria Internacional de la Organización de Naciones Unidas. Estudio de Caso: Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití.

La investigación se basa en las teorías de las Relaciones Internacionales. Así mismo se abordaran cuatro ejes en los cuales gira la investigación entre ellos, la ayuda humanitaria, la crisis humanitaria las operaciones de paz y el uso de la fuerza.

Donde podemos evidenciar que la participación de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití esta principalmente enfocada al resguardo y bienestar general de la población.

Las Misiones de Paz de la ONU se crean y responden al reconocimiento de que el Gobierno de un Estado ha perdido la Capacidad de ejercer el control sobre las transacciones intraestatales e interestatales, llegando al punto de concebirse como obsoleto y perdiendo, por lo tanto la supremacía en el escenario internacional.

Para Guatemala es de importancia pertenecer a este tipo de misiones pues obtiene ciertos beneficios a nivel internacional como los cuales cabe mencionar, que tiene una buena imagen ante la Organización de Naciones Unidas en su participación en las Operaciones de Paz, es que recibe una remuneración económica por cada contingente que envía a dichas misiones.

INTRODUCCIÓN

El tema del presente trabajo de investigación se enfoca en *La participación de Guatemala en los programas de ayuda humanitaria Internacional de la Organización de Naciones Unidas. Estudio de Caso: Operaciones de Manteamiento de Paz en Haití*, con ocasión de la inestabilidad política, económica y, por ende, social, que se agravaría con el terremoto del 12 de enero del 2010.

El presente estudio es de carácter cualitativo; el método de análisis se realizó por medio de entrevistas y encuestas. El método permitió visualizar los objetivos de esta investigación, ya que se respaldó y complemento también con libros, artículos, documentos de análisis, tesis y teorías.

Con el fin de profundizar en esta investigación se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar la participación de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, 2009-2012.

Objetivos específicos:

- Analizar los beneficios políticos, económicos, sociales e internacionales de la participación de Guatemala en la MINUSTAH,
- Identificar la contribución de Guatemala en la implementación de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en Haití.

En este contexto cabe mencionar que la presente investigación cuenta con cuatro capítulos y partió del cuestionamiento *¿Cómo contribuye Guatemala en la implementación de los programas de ayuda humanitaria y en las operaciones de mantenimiento de la paz caso Haití?*, el primer capítulo está relacionado con la discusión teórica sobre la base de tres teorías: los pluralistas o restriccionistas, los solidaristas o contrarresticcionistas y la teoría de ayuda humanitaria. Según los

pluralistas, la participación de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de paz se da sobre la base de las libertades fundamentales de cada individuo que forma parte de una comunidad. En la actualidad, estos se inclinan por la cooperación internacional a través de acuerdos institucionales, con el fin de promover la paz.

Por otro lado, los teóricos pluralistas relacionan la soberanía nacional con la libre determinación de los pueblos; es por ello que la no intervención y prohibición del uso de la fuerza para incidir en los asuntos internos de otros países es de carácter obligatorio. A su vez, es importante la observancia general de los actores dentro del concierto de naciones, ya que se basan en premisas para oponerse a la intervención humanitaria, entre las que se encuentran que el Estado no participa por razones humanitarias, sino que las mismas se llevan a cabo por causas o razones subyacentes, intereses que escapan de una buena voluntad porque persiguen el interés nacional o el de la clase política dominante.

Así mismo, a los pluralistas se les llama restriccionistas porque propugnan la restricción del actuar político, económico, logístico y armamentístico a los problemas internos de una nación.

Mientras que los solidaristas o contrarresticcionistas sostienen que el principal objetivo de los Estados y de sus respectivos gobiernos es el de procurar el bienestar y proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todos los habitantes, lo que a su vez se traduce en un compromiso interno e internacional. Los contrarresticcionistas se basan en cuatro premisas que se deben cumplir entre ellas: La anarquía, la tiranía, el uso de la fuerza y la intervención humanitaria. Los solidaristas buscan minimizar las diferencias sociales económicas y políticas que existen entre los países, con el fin de que los Estados poderosos desarrollados no solamente cooperen con los menos favorecidos, sino que tomen un papel más activo en la solución de los problemas comunes y de aquellos que solamente atañen a los países pobres.

El segundo capítulo denominado Orígenes de las Operaciones de Mantenimiento de

Paz en ONU: se aborda el sistema de seguridad colectiva coordinado por el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de mantener la paz y seguridad internacional. En este capítulo se pudo concluir que para establecer una misión de paz se necesita de cinco principios básicos como lo son las acciones ONU como evaluar la situación del país con conflictos, autoriza despliegues de elementos militares bajo órdenes de una misión. Ya que las operaciones de mantenimiento de paz y las intervenciones humanitarias, únicamente pueden ser autorizadas, desarrollada e implementadas y ejecutadas por la Organización de las Naciones Unidas; éstas no pueden ser autorizadas por un país. Así mismo, se establecen con el consentimiento de las partes involucradas, de forma imparcial, ya que es una característica que designa la prevención en favor o en contra de personas o cosas.

En el tercer capítulo se hace una breve descripción de Haití desde aspectos históricos, étnico-culturales, lingüísticos y religiosos. También se discute sobre los principales indicadores sociales, sobre todo la situación actual de la isla. En este capítulo se concluye que es un país sumamente pobre, donde sus tierras son poco fértiles que, a su vez, son la principal fuente de sustento de los haitianos. En la actualidad, la situación de Haití es complicada por la cantidad de actores, nacionales e internacionales que interactúan, de manera dinámica, para buscar la solución a los problemas sociales, económicos y políticos que tiene la isla, que una vez fuera llamada la *Perla del Caribe*. La vida política y por consiguiente, la vida social y económica de Haití se presenta caótica por varias razones, entre ellas la ambición y la perpetuación en el poder de sus gobernantes que ha provocado los más sangrientos episodios en historia reciente.

El cuarto capítulo se trata sobre la *Participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: MINUSTAH 2009-2012*. En este capítulo se realiza el análisis y la discusión de los resultados obtenidos durante el trabajo de campo. Éste permitió concluir que la participación de Guatemala, por medio del Ejército de Guatemala, en las misiones de imposición o mantenimiento de paz han dejado un saldo positivo, debido a los beneficios tanto sociales políticos y económicos, sobre todo porque han

demostrado potencial y capacidad de transformación del Ejército de Guatemala como institución que promueve y defiende la paz internacional tales como:

- Guatemala se ha dado a conocer como un país respetuoso de los derechos humanos y exportador de la paz,
- Guatemala es un país vanguardista en Operaciones de Paz, ya que cuenta con la segunda escuela a nivel latinoamericano para formar soldados de la paz,
- El papel de la mujer es sobresaliente y Guatemala no se queda a la zaga, ya que contribuye con personal femenino en la MINUSTAH.

Se puede establecer que Guatemala debe seguir participando en las Operaciones de mantenimiento de paz por todos los beneficios que percibe el Estado, no solo en los aspectos económicos, sino en lo político, social e internacional; éstos conllevan la participación e influencia de Guatemala en la toma de decisiones a nivel internacional y que, a la vez, tienen incidencia en la política regional. Uno de los principales logros fue formar parte de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el año 2012.

Esta investigación permitió a la investigadora, como internacionalista, conocer y profundizar sobre los diferentes aspectos que rodean las operaciones de paz en la que participa Guatemala, que son poco difundidos y, por lo tanto poco conocidas. A su vez, se considera que esta investigación es una contribución para los estudiosos de los Relaciones Internacionales interesados en los programas de ayuda humanitaria alrededor del mundo.

I. MARCO TEÓRICO

De conformidad con estudio de caso, este trabajo de investigación se fundamenta en las siguientes teorías de las Relaciones Internacionales: la Teoría de la Intervención Humanitaria; la Teoría Pluralista o restricciónista, entre cuyos autores más destacados figuran Michael Walzer y Mark Duffield; y la Teoría Solidaria, o contrarrestacionista, cuyos mayores exponentes son Fernando Tesón, Thomas Pogge, Nancy Sherman, Allen Buchana y Emile Durkheim.

Ambas teorías, la Restricciónista y la Contrarrestacionista, permiten explicar, con mayor claridad, la pertinencia, la legalidad y los alcances de las operaciones de paz en Haití. Al inicio del presente debate, ambas concepciones teóricas sobre la intervención, exigen desarrollar y describir los conceptos que contribuyan a una mejor comprensión sobre los alcances de dichas operaciones de paz. Éstas están relacionadas con las operaciones de paz en sí mismas, la ayuda humanitaria, la crisis humanitaria y el uso de la fuerza.

Antes de la discusión teórica y para contextualizar, se definen los términos que dan sentido y orientación a esta investigación.

1.1 Ayuda Humanitaria

La ayuda humanitaria es una “acción que se lleva a cabo por personas o grupos de personas, con el fin de suplir las necesidades más elementales de otras personas o poblaciones que han sufrido algún tipo de desgracia. La ayuda humanitaria es una forma de solidarismo, de cooperación; ésta se enfoca en la prestación de soporte con recursos humanos, logísticos, de infraestructura, de salubridad, educación, seguridad física, jurídica y alimentaria, comunicaciones, servicios a personas vulnerables como lo son: niños, mujeres, ancianos y personas con capacidades especiales” (Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, 2007).

La ayuda humanitaria tiene como elemento esencial la urgencia de su prestación, puesto que la misma se debe a la precariedad de las condiciones en las que se encuentran los habitantes de la región, comunidad o país en las que se debe prestar. La cooperación para el desarrollo, por su parte, se realiza en un clima de estabilidad política, económica y social y puede servir para evitar llegar a una crisis que justifique la ayuda humanitaria.

1.2 Crisis Humanitaria

La crisis humanitaria, conocida también como crisis humana o catástrofe humana, puede ser causada por muchos y variados fenómenos, muchos de los cuales se pueden presentar de forma aislada, lo cual es muy poco común, o se pueden presentar en forma conjunta (Monroy Cabra, 1999).

Los fenómenos pueden provenir de fuentes tan distintas, pero tan íntimamente ligadas como lo son la economía, la política, lo social, el clima, etcétera. Cuando dos o más de esos fenómenos convergen en una crisis es mucho más difícil salir de ella. Un claro ejemplo es la problemática que vive Haití en la actualidad, en donde la crisis humanitaria se debe en parte al clima político imperante, el descontento social por la pobreza, lo que se agravó con el terremoto del 2010¹.

Las crisis humanitarias son situaciones de emergencia, en las que se deben prestar servicios básicos de emergencia a un sin número de personas al mismo tiempo, durante un período prolongado y con el agravante de que la causa de las mismas puede volverse a presentar. Dichos servicios de emergencia se deben prestar con una administración eficaz, efectiva y óptima de los recursos pues de lo contrario, la crisis humanitaria puede agravarse y la vida de las persona estaría en un peligro inminente.

Entre las manifestaciones más comunes de una crisis humanitaria se pueden

¹ Que en la escala de Richter alcanzó los 7.0 grados, y se calcula que la cifra de muertos osciló entre los 200,000 y 250,000 personas.

mencionar las guerras, los golpes de Estado, el genocidio, la imposición de ideologías o regímenes autoritarios, las migraciones forzosas, las invasiones, la hambruna, las plagas, los terremotos, los fenómenos meteorológicos como tormentas, huracanes, tifones, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones y sequías, entre muchos otros.

1.3 Uso de la Fuerza

Para la eficaz y eficiente prestación de la ayuda humanitaria, con el objetivo de proteger la vida y la integridad humana de las personas, se requiere protección y seguridad que garantice su resguardo, lo que a veces se traduce en el uso de la fuerza. Para ello y según los principios de las operaciones respaldadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el uso de la fuerza debe hacerse únicamente en caso de legítima defensa y de manera imparcial², o en todo caso, ante un inminente riesgo que ponga en peligro a las personas, materiales o el mandato que se la haya dado (Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, 2007).

A diferencia de la ayuda humanitaria, el uso de la fuerza, como excepción a la regla anterior, puede utilizarse para disminuir las fuerzas hostiles, solamente cuando la operación se encuentra encaminada a la imposición o restitución del estado de derecho en un determinado período, después del cual, las fuerzas políticas y armadas del país o región entrarán en un armisticio.

1.4 Operaciones de Paz

Las operaciones de paz son algunos de los medios utilizados por la ONU para mantener el control de la paz y la seguridad en países afectados por algún desastre, ya sea de tipo político, económico, social o climático (Llenderozas, 2004).

² Las fuerzas armadas de las misiones de paz de la ONU tienen como principio no atacar a ninguna de las partes en conflicto, excepto para resguardar la vida y la integridad de su personal y del de la misión.

Las operaciones de paz son actividades integradas por elementos de fuerzas armadas internacionales bajo el mando directo de la ONU, las cuales contribuyen a apoyar la vigilancia en la resolución de conflictos entre países, comunidades o pueblos hostiles dentro de un mismo país o región (Llenderrozas, 2004).

El contexto de las operaciones de paz se basa en la premisa innovadora del mantenimiento de la paz, introducida por la ONU que propugna que un soldado es un catalizador de la paz, no un instrumento de guerra.

En las operaciones de paz participan elementos y personal militar, civil y de policía, entre los que se pueden mencionar, médicos, ingenieros, constructores, traductores y conocedores de la cultura local, quienes trabajan para proporcionar la seguridad y logística necesaria para llevar a cabo las demás operaciones o acciones encaminadas a lograr la estabilidad política, social y económica del país o región intervenida. Entre dichas acciones se encuentran la de prestar apoyo político para la consolidación de la paz y estabilidad social.

Las operaciones de paz adoptan formas distintas, de acuerdo al contexto socio-político del área intervenida, puesto que en la actualidad dichas acciones no se enfocan únicamente en el mantenimiento de la paz y la seguridad, sino que, además, facilitan procesos políticos, protegen a la población civil, prestan asistencia, asesoría y seguimiento en operaciones de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes, apoyar la organización y ejecución de procesos electorales, proteger y promocionar los derechos fundamentales y humanos, así como a coadyuvar a restablecer el estado de derecho.

Las operaciones de paz son, en resumen, un despliegue de las fuerzas a cargo de la ONU en el territorio de un país o región que necesita de ser intervenida por cualquier situación que pone en riesgo la vida y la integridad de sus habitantes. Dicha intervención puede llevarse a cabo con o sin la venia³ de sus gobernantes, líderes

³ Venia: Autorización, licencia o permiso para ejecutar algo, si no está prohibido.

políticos o, incluso, de sus habitantes. Esta acción, generalmente, se lleva a cabo por medio de personal militar, de policía y civil, y de quienes tienen a su cargo funciones y atribuciones de negociación, persuasión, observación, verificación, reconstrucción y prestación de servicios indispensables para la manutención de la vida humana, así como de patrullaje y hasta llegar a la interposición física entre los contendientes.

Cuando las operaciones de paz se realizan sin el consentimiento de los gobernantes, o aún en contra del mismo, las operaciones de paz toman el nombre de intervención humanitaria, y se producen en medio de un ambiente político, social, económico, religioso o étnico caótico, por lo que el uso de la fuerza se hace necesario la mayoría de las veces. Empero, en el caso contrario, las mismas toman el nombre de ayuda humanitaria y se llevan a cabo dentro de un sistema político estable.

1.5 Teoría de la Intervención Humanitaria

La teoría de la intervención humanitaria, denominada también teoría de la injerencia humanitaria, se refiere al envío de recursos, sobre todo humanos, hacia un Estado que no ha dado su consentimiento para que, por medio del uso de la fuerza armada, se puedan proteger y garantizar los derechos humanos fundamentales de la población. Esto, ya sea por razones de emergencia, como lo pueden ser aspectos sociopolíticos, desastres naturales, guerras civiles, golpes de Estado, genocidio, etcétera (Carreño, 1996).

La teoría de la intervención humanitaria, a diferencia de la invasión o conquista de un territorio, no busca incidir en la integridad territorial del Estado intervenido, tampoco busca que dicho territorio se anexe a otro, ni que cambie de forma de gobierno o de ideología política, sino simplemente busca prestar auxilio a la población que es víctima de la violación sistemática y masiva de sus derechos humanos, a efecto de restituirlos (Carreño, 1996).

Según algunos autores, como Christian Wolff y Samuel Pufendorf, entre otros, la

intervención humanitaria, en caso de necesidad urgente, prevalece sobre el principio de soberanía de los Estados y sobre el principio de no intervención en los asuntos de los Estados, o lo que se llama el derecho a la libre determinación de los pueblos. Sin embargo, la intervención humanitaria se lleva a cabo porque la clase política dominante de un Estado no ha sabido respetar, en todo caso, la voluntad y soberanía popular, que es la que le da sustento y respaldo. Es decir, el gobierno pasa a adquirir la calidad de ilegítimo, violando, para su perpetuación, los derechos de sus habitantes, por medio del desconocimiento de los órganos y de las instituciones democráticas y su producto, es decir, el desconocimiento de la Constitución y del ordenamiento jurídico en general (Monroy Cabra, 1999).

La teoría de la intervención humanitaria encuentra su primera justificación histórica en el uso de la fuerza en su intento de castigar la injuria y proteger a los inocentes; con esto se iniciaría el debate acerca de este tema tan controversial, que se prolongaría en los siglos posteriores entre autores como Pufendorf, Wolf y Vattel que escribieron sobre el uso de la fuerza en contra de quienes hubieren maltratado a sus súbditos más allá de lo que parece aceptable.

No es sino hasta en la década de los años 70 que, por medio de la creación de organizaciones no gubernamentales (ONG) de carácter internacional, que promovían el respeto a los derechos humanos, que incidieron en la necesidad global de profundizar en la intervención humanitaria. Con ello, estas organizaciones coadyuvaron a la necesidad de la intervención de carácter humanitario, entre las cuales se pueden mencionar Médicos sin Fronteras y Human Rights Watch como las pioneras⁴.

A partir de la segunda mitad de la década de los años 90, se crea un Tribunal de Justicia de carácter internacional, denominada Corte Penal Internacional, encargada de velar por el respeto de los derechos humanos y de perseguir los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

⁴ La ONG pionera de todas las organizaciones no gubernamentales es la Cruz Roja y su vertiente en los países islámicos, la Media Luna Roja, las cuales fueron creadas por medio de los Convenios de Ginebra de 1929.

La teoría de la intervención humanitaria tiene una relación intrínseca con los conceptos de seguridad humana que se entiende por sobre el concepto de seguridad nacional o soberanía nacional⁵, pues éstos dos últimos se enfocan en la seguridad y defensa de un Estado. Sin embargo, el concepto de seguridad humana lo hace sobre el destinatario final de la seguridad, el ser humano, lo que implica que, tanto la seguridad nacional como la soberanía nacional pueden ser obviadas e, incluso, quebrantados, para lograr la seguridad de las personas.

La soberanía, entonces, debe entenderse como aquella calidad de soberano, o autoridad suprema de un poder público. En el terreno jurídico, el problema de vieja y tradicional discusión es el de determinar sobre quién recae la soberanía, solución que, según algunos tratadistas, depende del punto de vista que se adopte. Así, para algunos, en las repúblicas democráticas, no puede haber más soberanía interna o externa, que la popular. Por lo que, desde el punto de vista político, la soberanía es la voluntad de la mayoría.

Soberanía es, por consiguiente, la plenitud lograda por la voluntad política del pueblo para determinarse y para manifestarse. Está comprendida en ella, la autolimitación o la sujeción de determinadas normas, establecidas como condición para su validez, y así, las formas jurídicas adquieren la importancia y jerarquía de condiciones impuestas a la soberanía, y de cuyo cumplimiento depende la legitimidad y validez de la voluntad política (Vanegas Aguirre, 2011).

Soberanía de Estado, debe ser entendida como el poder exclusivo, absoluto y perpetuo sobre todo un territorio⁶. Dicho concepto se ha visto afectado y ha sufrido una serie de

⁵ Los conceptos de seguridad nacional y de soberanía nacional se entienden como aquellas esferas de acción primordiales que tiene una nación, país o pueblo por virtud de las cuales ninguna otra persona jurídica de derecho público, de carácter internacional, puede interferir, excepto cuando a consideración de la comunidad de naciones, los derechos fundamentales e intrínsecos de los pobladores de uno de ellos se encuentran en riesgo inminente o en peligro de ser violados, limitados o tergiversados, por lo cual, el concepto de intervención humanitaria pasa a primer plano y los de seguridad nacional y de soberanía nacional a segundo plano.

⁶ El concepto de soberanía nacional abarca todo lo que implica los derechos, libertades y garantías para los habitantes de un país, nación o pueblo, la misma radica en la misma población y obligadamente se deduce que los mencionados derechos, libertades y garantías presuponen la salvaguarda de las

limitaciones que presuponen una variación del término originario. En la actualidad se admite como válida la existencia de un orden político internacional *supra*, cuya base es el conjunto de Estados “soberanos”, lo que implica que dicho orden internacional ha sido capaz de erosionar, desgastar y relativizar el término de soberanía (Hardt, 2000).

Según Bodin (1996), definió la soberanía como el poder supremo sobre los ciudadanos y los súbditos y no sometido a las leyes. Señala, a la vez, que la soberanía es perpetua, inalienable y que no se encuentra sujeta a prescripción; al igual que lo hiciera Maquiavelo en su momento, Bodin se inclina por la forma monárquica de gobierno y recalca que el único Estado, realmente ordenado, es aquél en el que la soberanía se encuentra indivisa por residir en una sola persona, que, en ese caso particular, correspondía al príncipe o al rey, y que consiste en la posibilidad de dictar las leyes y, a su vez, aplicarlas (Vanegas Aguirre, 2011).

En la actualidad, los acontecimientos que dieron auge a la teoría de la intervención humanitaria fueron los cambios políticos que se presentaron con el fin de la Segunda Guerra Mundial y durante la Guerra Fría⁷, que dieron origen a una nueva fase, no solo del orden internacional humanitario, sino también de los países alineados y los no alineados⁸.

La primera fase de las intervenciones humanitarias modernas comienza en los inicios de la Guerra Fría. En ese entonces, se crea un nuevo orden internacional humanitario⁹, cuyas bases fueron el carácter internacional y universal de los derechos humanos, el naciente derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

personas, sus familias y sus bienes.

⁷ Guerra Fría: Se conoce como Guerra Fría al enfrentamiento que se llevó a cabo en muchos frentes, no sólo en el armamentístico, sino también en los planos político, económico, militar, social, informativo, científico, artístico, deportivo y militar entre los bloques capitalistas, liderados por los Estados Unidos de Norteamérica y el bloque comunista liderado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) entre los años 1947 a 1991, cuyo trasfondo era meramente ideológico y político.

⁸ Los países no alineados era una agrupación de Estados que conformaban un estamento neutral dentro del contexto de la Guerra Fría entre Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética, y por consiguiente, los países alineados se distribuían en ambos bandos.

⁹ Ese nuevo orden internacional humanitario se conforma de un nuevo entramado jurídico y gubernamental que le da vida a organizaciones de carácter internacional y cuyo fin primordial es la ayuda a los países pobres.

Una segunda fase comienza en la década de los años 60, con el surgimiento de un movimiento a escala internacional, de tipo no gubernamental, que encontraría eco en todos los confines de la tierra por medio de la creación, desarrollo e implementación de entidades u organizaciones no gubernamentales cuyo fin primordial era el de prestar ayuda por medio de servicios públicos que el Estado era incapaz de prestar a su población. Dichas entidades no gubernamentales se encargaron de denunciar, pública y globalmente, los abusos y violaciones a los derechos más fundamentales de las personas infligidos por los mismos Estados que debían protegerles. Esto se realizó por medio de campañas de información y difusión, cuyo objetivo era presionar a dichas autoridades para que cesaran en los abusos contra la población.

En el punto más álgido de la Guerra Fría, esto es a mediados de la década de 1980 varios Estados se encontraban bajo gobiernos dictatoriales y sumergidos en guerras civiles; empero, su contraparte la ONU- se encontraba constituida por diferentes y diversos instrumentos de carácter humanitario, que se gestaban como mecanismos de protección ante tales abusos. Tal es el caso de los tratados y convenciones en materia de derechos humanos promulgados por ONU, OEA y otras.

Una tercera etapa se inicia en la década de los años 80, época en la que los derechos humanos ya habían tomado relevancia en el escenario mundial y la democracia, como forma de gobierno, se había consolidado encendiendo las voluntades populares en pos de la libertad, como sucedió en América, Europa y África. Muchos de los Estados que, usualmente, se encontraban bajo regímenes dictatoriales o militares, como Guatemala, inician el proceso democratizador.

El estado actual del arte, según autores como José Zalaquett (2002), Rosa María Pérez (2003), Monroy Cabra (1999) y Pedro Donaires (1991), indica que pareciera existir un impulso en la opinión pública, respaldado por los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, a considerar que la defensa de los más débiles debe ser más importante que las fronteras imaginarias de los países y por sobre las nacionalidades de los afectados.

En ese contexto, es válido decir que el concepto de la soberanía de Estado ha sido reescrito, ya los Estados no son vistos como simples aparatos políticos cuyos fines están dictados por sus líderes, sino como facilitadores en pos de la búsqueda del bienestar común, al servicio de sus pueblos, y no al revés (Vita, 2012).

La intervención humanitaria armada es la forma en la que, mayormente, se presenta la ayuda. Por lo que, debe entenderse como un subgrupo de un ámbito más amplio de la acción humanitaria, la que debe entenderse como el género. Asimismo, una forma diferente, aunque relacionada de acción humanitaria, es la asistencia humanitaria, cuyo objeto es ayudar a las víctimas o bien tratar de aliviar una situación que constituye un ataque o amenaza contra las vidas de un número grande de personas. Ahora bien, la intervención humanitaria se refiere a una situación en la que el Estado o grupo de Estados entra por la fuerza en el territorio de otro Estado como acción de respuesta a violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra que están sucediendo a gran escala en dicho Estado.

Permitir la intervención humanitaria, que, como ya se mencionó, se lleva a cabo con fuerzas armadas, conlleva serios riesgos y desafíos, no sólo para el país que se interviene, sino que, además, para la ONU y para las personas que conforman las fuerzas armadas y civiles que coadyuvan en dicha intervención.

Si bien es cierto que la intervención humanitaria puede acarrear dudas de tipo legal, jurídico, moral y político, más allá de esos aspectos, se debe entender que la intervención humanitaria está basada en el derecho internacional y respaldado por el Consejo de Seguridad, en base a la Carta de la ONU, específicamente en el Capítulo IV.

En ese contexto, desde el punto de la teoría de la intervención humanitaria, la ayuda humanitaria es, como lo explicaba Carreño (1996), la manera en que un país o una coalición de países o de una persona jurídica de derecho público o privado, realiza sobre otro país que se encuentra sufriendo los embates de fenómenos sociales,

políticos, económicos o climáticos, por medio del envío de recursos de todo tipo, con el único objetivo de coadyuvar a paliar los efectos de dicha crisis. Esto se puede llevar a cabo de manera pacífica y por medio del uso de la fuerza, la que encuentra justificación en el fin de la intervención, que es la prestación de la ayuda humanitaria.

La soberanía, entonces, queda en un segundo plano cuando de intervención humanitaria o injerencia humanitaria se trata, debido a que en ese momento en específico lo más importante es llevar la ayuda humanitaria, por medio de la intervención humanitaria para salvaguardar los derechos más fundamentales de las personas, así como su integridad y seguridad, sin olvidar la del personal humanitario.

1.6 Teoría Pluralista

En este contexto, aparece la teoría pluralista o restriccionista de Mark Duffield. Duffield, según (Navarrete Poblete, 2002) analiza el nuevo dominio seguridad-desarrollo, desde el punto de vista de las relaciones teóricas e históricas de soberanía y gobernación, entre formas de poder duro y blando¹⁰; se centra en la estructura y funciones de la gobernación global y en la crisis actual que sufren las organizaciones humanitarias, cuyas relaciones con la soberanía se han hecho mucho más evidentes al sustituirse las intervenciones humanitarias por operaciones de cambio de régimen en los territorios ocupados, con lo que se presenta como un acérrimo enemigo de dichas operaciones.

Para Michael Walzer, según (Carreño, 1996), la sociedad humana es, ante todo, una comunidad distributiva, por lo que la idea de la justicia guarda una íntima relación con el ser y el hacer como con el tener, con la producción tanto como con el consumo, con la identidad y el estatus tanto como con el país, el capital o las posesiones personales. El autor no se refiere sólo a los bienes materiales, sino también a los premios, los castigos, los valores espirituales, los honores, los cargos y otras formas distintas de poder; todos estos, aunque no se pongan en venta, se vinculan a ideas y creencias para llevar a cabo la distribución. En consecuencia, no existe un criterio para la

¹⁰ Conocidas también como Hard Power y Soft Power de Joseph Nye.

distribución de bienes y servicios, el mérito, la calificación, la cuna¹¹, la sangre, la amistad, la necesidad, el libre intercambio, la lealtad política, la decisión democrática, todo ello ha tenido lugar, junto con muchos otros factores, en difícil coexistencia, invocado por grupos en competencia, confundidos entre sí (Navarrete Poblete, 2002).

En ese sentido, Walzer plantea dos principios básicos para comprender el restriccionismo, por un lado la justicia y, por el otro, el de igualdad compleja. Con estos principios, se pretende explicar las desigualdades sociales y económicas en la sociedad. En relación a la igualdad compleja, se fundamenta en cuatro conceptos básicos: la teoría de los bienes, el predominio o monopolio, los criterios de distribución y las esferas o la relatividad de la justicia.

Lo que Walzer denominó igualdad compleja, es solamente el resultado de la diferenciación social en esferas de la justicia y la preservación de sus prácticas y las reglas internas de su autonomía institucional. Esto explica la distinción que el autor hace entre monopolio y predominio; así, el monopolio es una forma de propiedad privada, y el control de un bien dominante por parte de un individuo, grupo u organización. Walzer, por su parte, propugna que la lucha por la justicia se concentre en la reducción, o mejor aún, en la eliminación del predominio de ciertos bienes con el objeto de que el éxito o fortuna no alimenten la desigualdad social.

Desde el punto de vista de Duffield, “la violencia es la partera de la Historia”, pues considera que la guerra ha sido un elemento esencial y formador en la consolidación y organización del Estado moderno, tal como se conoce en la actualidad. Según Duffield, las relaciones exteriores de las comunidades políticas, que en su versión más moderna pueden llamarse guerra y diplomacia, han sido y siguen siendo, uno de los ejes vertebradores de nuestro mundo.

El ser humano, como manifiesta Duffield en su obra, en la búsqueda de vivir una vida

¹¹ El término “la cuna” hace referencia a la situación socioeconómica en la que nace una persona, es decir que hace referencia a la clase social a la que pertenecen los padres del nacido, si son de la clase pudiente o de la clase pobre o media.

más cómoda, de poseer más y mejores cosas, de buscar la espiritualidad plena y de libertad, entre muchas otras cosas, ha hecho innumerables guerras que salpican de injusticia la historia de la humanidad. En la antigüedad eran los hombres o las familias más fuertes las que sojuzgaban a las más débiles; en la actualidad esa fuerza se ha institucionalizado y convertido en potencias estatales, llámense como se llamen, reino, imperio, nación, Estado, etcétera, y, como en la antigüedad, los más fuertes pesan sobre los más débiles (Bull, 2006).

En ese contexto, la guerra se presenta como el uso de la fuerza por parte de comunidades políticas, pues no pueden dos personas individuales hacer una guerra. Dichas guerras, por ende, solo pueden darse entre comunidades políticas discretas denominadas Estados. La guerra, entonces, es una forma de violencia que se presenta como el uso de la fuerza y como medio de conseguir ciertos objetivos políticos, como lo serían el poder político, económico, social, las riquezas o recursos, territorio, estatus, etcétera.

Según Duffield, es menester de la Teoría Política Internacional determinar el cuerpo de la teoría de la guerra justa, es decir, cuál es el momento justo para recurrir a las armas, qué medios utilizar y contra quién puede hacerse uso de la violencia. En ese aspecto, es válido mencionar que los Estados poderosos recurren a la guerra por todos los medios posibles a su alcance con el objeto de defender dicho poder, estatus o riqueza dentro de un sistema internacional anárquico (Bull, 2006).

La teoría de la guerra justa como medio legítimo para defender la soberanía o poder político de un Estado, engloba, además, las teorías de la intervención humanitaria y de la defensa de la democracia, entre otras.

Duffield hace un análisis del poder como un diseño del pensamiento humano, al que denomina “biopoder”¹², debido a que en la actualidad éste ya no se ejerce de la misma

¹² El biopoder es la práctica de algunos Estados modernos de explotar numerosas y diversas técnicas políticas, económicas, sociales y culturales para controlar y subyugar los cuerpos de las personas y controlar a la población de su Estado.

manera que antes; ahora requiere de desarrollo y civilización en la persona o personas que lo llevan a cabo. Para el realismo, el poder es algo casi tangible, es una cualidad exclusiva o un recurso que puede capturar, moldear o desplegar a los poderosos; por lo general, se presenta en élites de determinado tipo, como las políticas, económicas, militares, criminales y otras. En esta concepción realista el poder se presenta como algo negativo, como algo “malo”, o por lo menos, con una gran carga de negativismo, sinónimo de opresión y abusos, empero, conceptualizar el poder como un diseño resulta un poco más igualitario, difuso e inclusivo. Ya en otro contexto, según (Bull, 2006), el poder entonces, es la capacidad de cambiar el comportamiento y las actitudes de los demás y, a la vez, durante el proceso, también las propias.

Según Duffield sin las relaciones de poder el mundo se detendría, al igual que la sociedad, y desde esta perspectiva, el poder, en sí mismo, puede llegar a tomar matices ambivalentes, es decir, que puede ser negativo o positivo, o sea, malo o bueno.

Para explicar la teoría pluralista o pluralismo, es necesario percatarse de que en el escenario mundial existe una amplia gama de actores; tradicionalmente, las entidades no estatales habían sido consideradas como entes aislados y sin mayor relevancia o injerencia dentro de ese concierto de naciones en que se desenvuelven y, de hecho, en concordancia a la teoría pluralista, dichas entidades no gubernamentales cumplen funciones para las cuales no están diseñadas dentro de los ordenamientos jurídicos de los países, ya que los servicios que prestan son obligación de los gobiernos (Realismo).

El realismo político¹³ dominó gran parte del siglo XX, a partir de la Segunda Guerra Mundial porque mostró la incapacidad del Idealismo político¹⁴ para explicar el entorno hostil que prevaleció durante la Guerra Fría. En ese contexto y según el realismo político las relaciones internacionales, se basan en un sistema inter-Estados, e imprimen a los Estados, la categoría de actores principales. El Realismo caracteriza al Estado como un actor unitario, o en palabras de Guetzkow, suele conferir a una nación

¹³ O *realpolitik*, es la política o diplomacia basada en intereses prácticos o concretos.

¹⁴ El idealismo político es un movimiento que promueve las acciones estatales en el sentido de una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales.

el trato que se da a un individuo (Rodríguez Guerra, 2002).

No es, sino hasta los cambios sufridos en la segunda mitad del siglo XX dentro del sistema internacional, y debido a la incapacidad del Realismo para explicar los patrones de cooperación internacional, que aparece una nueva postura que ha sido contrastada por una nueva tendencia comprendida dentro de la teoría liberalista: el pluralismo, y cuya primer definición se describe como un sistema internacional caracterizado por un grado considerable de fragmentación, de dispersión del poder, de diferenciación entre los intereses en juego, y de participación de numerosos actores no circunscritos al Estado (Rodríguez Guerra, 2002).

Debido a que el Estado ha perdido la capacidad de ejercer control absoluto sobre las transacciones interestatales efectuadas, se ha tenido que llegar a reconocer la obsolescencia de las nociones de centralización y control absoluto por parte de las autoridades estatales y se ha reconocido la existencia de nuevos actores no estatales. Esto se ha reforzado al observar que temas como comunicaciones, movimientos demográficos, difusión epidémica de ideas e ideologías, corporaciones transnacionales, turismo, migración y apoyo allende las fronteras, fenómenos que, obligadamente han tenido que tratarse mediante estructuras *supra*, de cooperación interestatal como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o como la Unión Europea (UE), entre otras (Rodríguez Guerra, 2002).

Entonces, en el plano internacional, según la teoría pluralista, los Estados pierden su indiscutible supremacía como los únicos actores en el escenario mundial, a pesar de que permanecen como actores principales dentro del mismo. Mantienen su derecho al uso legítimo de la fuerza para mantener su estatus o territorio y se ha propuesto que la naturaleza de dicho conglomerado no se base solamente en una balanza o equilibrio de poder, sino que se fundamente bajo una fragmentación y separación del mismo.

Así, la corriente pluralista de las relaciones internacionales se basa en cuatro principios básicos: el primero, los actores no estatales, como las organizaciones internacionales,

transnacionales o multinacionales, son entidades importantes en el juego de la política mundial, siendo que constituyen más que simples foros de interacción en donde los Estados compiten y cooperan entre sí; las funciones de esos entes pueden expandirse tanto que incluso pueden llegar a hacerse indispensables para los Estados miembros.

El segundo principio, el Estado-nación no debe considerarse como un actor unitario o solitario, sino que se encuentra compuesto por subsistemas de individuos, grupos de interés y burocracias que difieren en su perspectiva de concebir un asunto en particular relacionado con la política exterior.

El tercer principio, cuestiona el supuesto realista de que el Estado es un actor racional, es decir, percibido como un todo homogéneo y con un curso de acción hacia el exterior unificado que vela solamente por sus propios intereses. Esto debido a la visión fragmentada del Estado que asume que el choque de intereses entre los distintos actores sub-estatales que participan en la toma de decisiones puede no siempre desembocar en un proceso de toma de decisiones racional.

Y el último de los principios, la agenda de las relaciones internacionales es extensa y, contrario a lo que asumen los Realistas, va más allá de los temas propios de la alta política, y que, además, incluyen temas y factores como los económicos, sociales, políticos y ecológicos, provenientes de la creciente interdependencia entre los Estados y las sociedades.

Los subgrupos, o grupos sub-estatales, contenidos en sistemas pluralistas buscan imitar, en sí, las condiciones mínimas de bienestar para sus miembros por medio de la cooperación e interacción con otros elementos del mismo sistema; entre dichas condiciones mínimas de bienestar, o que pueden ser considerados como generadores de bienestar, se pueden enumerar algunos tan obvios como el respeto de la legalidad y de la legitimidad, la posibilidad de proporcionar oportunidades de desarrollo a sus integrantes y otorgar un sentido de pertenencia al grupo, que sea lo suficientemente fuerte para hacer a un lado las diferencias que por razón de género, etnia o religión, pueden presentarse.

Dentro de la teoría pluralista, las metas idealistas de cada persona se basan en las libertades fundamentales de cada individuo que forma parte de una comunidad o sociedad pluralista; así Kant, mencionaba entre sus ejemplos, que una comunidad de actores organizados bajo esquemas de cooperación, eran más factibles de evitar la guerra entre ellos y por consecuencia, garantizar una paz mutua. Las nuevas tendencias pluralistas se inclinan por promover el incremento en la cooperación internacional por medio de acuerdos institucionales (Marquez-Padilla, 2011).

En la teoría realista se comparaba al concierto mundial como una mesa de billar en la que cada uno de los Estados se asemejaba a una de las bolas del juego, en virtud de que ellas solamente tenían contacto superfluo, independientemente de los que sucediera dentro de ellas; en la teoría pluralista, la metáfora cambia, y acá se asemeja a la imagen de una telaraña, lo cual describieron algunos autores como que una imagen de telaraña representa un sistema mucho más complejo, compuesto ya no sola y simplemente por Estados, con límites políticos y geográficos; también se incluyen en ese entramado las interacciones y comportamiento de actores no estatales, tales como las corporaciones multinacionales, grupos terroristas, bancos internacionales y organizaciones o regímenes internacionales, tales como partidos políticos (Marquez-Padilla, 2011).

Dicha imagen de la telaraña reflejaría, además, transacciones como la migración, el turismo, las comunicaciones y los flujos comerciales, entre muchos otros; para los pluralistas, una imagen de telaraña es mucho más apta para reflejar el mundo de lo que es la imagen de un simple juego de billar, en donde la atención exclusiva es dada a la interacción entre Estados soberanos.

Así, en la teoría pluralista el Estado no aparece como un actor unitario, pues, debido a su naturaleza poliárquica¹⁵, se encuentra compuesto de actores diversos, con preferencias variables que comparten el poder en la toma de decisiones (Rodríguez

¹⁵ Poliárquía: Gobierno ejercido por muchos, en realidad, por la delegación de poderes y la colaboración en su ejercicio, poliárquías las configuran todos los Estados. En teoría se opone a la monarquía o gobierno personal.

Guerra, 2002). Es por eso, que resulta más sencillo comprender la realidad internacional si descomponemos y analizamos los elementos de la actividad global, basados en la visión neodarwiniana del concepto del Estado como un organismo. Esto es, la premisa de que un sistema, en este caso, el sistema internacional, carece de barreras geográficas y comprende puntos entre los que se registra una interacción, y la interacción de los Estados es tan sólo uno de los múltiples sistemas de interacción dentro de la sociedad mundial. Esto es lo que hoy en día se conoce como pluralismo o teoría pluralista (Bull, 2006).

En épocas recientes se ha dado un notable progreso en el aumento del número de variables y de los tipos de fuerzas que forman parte de la teoría de relaciones internacionales. Dicha descomposición (pluralidad, más bien dicho) de actores y la creación de nuevos sistemas, subsistemas y redes de interacción, representan el corazón de la corriente pluralista, la cual servirá de base para explicar el papel de las Naciones Unidas en el concierto mundial; el pluralismo es la corriente más adecuada para el estudio, análisis y explicación de la realidad contemporánea (Marquez-Padilla, 2011).

Bajo la lupa de la corriente pluralista se propugna fervientemente en la importancia intrínseca que juegan actores supraestatales como la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea, entre muchos otros, pues fungen como catalizadores en el proceso de logro de la estabilidad y cooperación internacional, así como el papel de promotores del consenso y acuerdo internacional en el plano mundial.

La teoría pluralista propugna la idea de que existen ciertas condiciones que permiten la guerra justa; así como de que la comunidad internacional tiene la responsabilidad y obligación de proteger a aquellas poblaciones cuyos Estados o gobiernos no pueden o no quieren hacerse de su protección

En ese plano, existe desde el punto de vista de la teoría pluralista, un campo de batalla, no solo a nivel de guerra, sino de diplomacia también, entre los que se

encuentran los países más poderosos, los países potencialmente intervenidos, los tiranos, sus víctimas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, las fuerzas militares, los políticos por medio de los partidos como grupos de presión, entre otros. Todos ellos luchan por mantener o cambiar los consensos internacionales dominantes, tanto en la teoría como en la ejecución, así como cuándo es el momento justo para el uso de la fuerza a través de medios legítimos en el contexto de las relaciones internacionales.

Los pluralistas proponen los principios relacionados con la soberanía nacional, la libre determinación de los pueblos. Es por ello, que la no intervención y la prohibición del uso de la fuerza para incidir en los asuntos internos de otros países, son de carácter obligatorio y de observancia general de los actores dentro del concierto de naciones.

De lo anterior, se puede asegurar que los pluralistas se basan en ciertas premisas básicas para oponerse a la intervención humanitaria, a pesar de que la misma sea por motivos humanitarios, entre las que se encuentran que los Estados no participan en las intervenciones solamente por razones humanitarias, sino que las mismas se llevan a cabo por causas o razones subyacentes. Es decir, existen intereses que escapan de la buena voluntad porque persiguen sus propios intereses nacionales o los intereses de la clase política dominante.

Lo anteriormente descrito se traduciría en que los Estados apoyarían en un momento dado una intervención a otro país, si y solo si, ello conviene a sus intereses y si la misma contribuye a fortalecer sus aspiraciones geopolíticas de cualquier carácter. Es decir, un Estado puede adjudicarle a cualquier acción intervencionista, un carácter humanitario cuando lo que en realidad está persiguiendo es un interés nacional de posicionarse regional o mundialmente.

En otro aspecto, los pluralistas también se oponen a las acciones intervencionistas debido a que los países ejercen un poder de decisión acerca de la selectividad con la que actúan al momento de intervenir otros países. Esto puede provocar una

desigualdad en relación con los fenómenos que realmente necesitan atención. En otras palabras, porque puede ser que un Estado, debido a sus intereses, apoye una determinada intervención que no sea de trascendencia, pero que refuerce sus intereses regionales o internacionales, y deje por un lado el apoyo a otro Estado que si lo necesite.

Es por lo anterior que, a los pluralistas, se les ha dado en llamar restriccionistas, porque propugnan la restricción del actuar político, económico, logístico y armamentístico a los problemas internos de una nación, de conformidad con el principio de soberanía nacional, de la misma manera reconocen que pueden llegar a existir crisis humanitarias en los Estados, pero que su solución compete únicamente a sus Gobiernos y a nadie más, por lo tanto, no se hace necesario intervenir en su gestión y tampoco es necesario el uso de la fuerza para realizar ayuda humanitaria.

1.7 Teoría Solidarista

La teoría solidarista o contrarresticcionista sostiene que los Estados poseen intrínsecamente un derecho legal y una obligación moral colectiva para intervenir sobre otros Estados, cuando el aparato estatal de éstos se contraponga a los intereses de sus habitantes. Esto sobre la base de los derechos humanos, individuales y colectivos que existen en la actualidad.

En ese sentido, los solidaristas sostienen que el principal objetivo de los Estados y de sus respectivos gobiernos es el de procurar el bienestar y proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todos los habitantes, lo que, a su vez, se traduce en un compromiso interno e internacional, este último, de manera implícita.

En ese contexto, los Estados que han violentado los derechos humanos de sus habitantes perderían, y de hecho pierden, toda credibilidad legal, jurídica y moral para ser considerados soberanos. Esto debido a que han traicionado su más preciado objetivo y fin y por ello, pierden la protección solidaria y mancomunada de los demás

Estados pertenecientes a la comunidad internacional, así como el reconocimiento de su personalidad jurídica.

A continuación se exponen cuatro premisas básicas en relación a la teoría solidarista, que deben cumplirse para que una acción intervencionista pueda ser considerada como humanitaria. La primera premisa, indica que debe existir una emergencia humanitaria suprema, no solo en cantidad, sino también en calidad. Existen dos elementos constitutivos de una emergencia humanitaria en relación al Estado, los cuales son, primero, la anarquía y, segundo, la tiranía, es decir, descomposición social en todo el sentido de la palabra, lo que provoca que los derechos de la población se vean vulnerados, limitados y violentados, entendiéndose que no existe un orden social que conlleve violación de los derechos más fundamentales de la población.

La segunda premisa, es que el uso de la fuerza debe ser considerado como una última *ratio*, es decir, como último recurso, solamente hasta después de haberse agotado todos los recursos y medios pacíficos para conseguir la finalización del conflicto y, por consiguiente, la restauración del ejercicio de los derechos humanos. En este contexto, es preciso realizar la mayor cantidad de medios de negociación en el menor tiempo posible, debido a que la tardanza en negociaciones puede derivar en la muerte de un sin número de personas.

La tercera premisa, es para ser considerada una intervención humanitaria se requiere de proporcionalidad, es decir, el uso de la fuerza (personal, equipamiento, tecnología y fuerza militar) debe ser proporcional a la gravedad o inminencia de la emergencia o violación sistemática de los derechos humanos, con el fin de causar la menor cantidad de efectos colaterales posibles.

Y la cuarta premisa, el uso de la fuerza debe ser considerada una probabilidad a efecto de alcanzar resultados humanitarios positivos, lo que puede traducirse en el salvamento de vidas humanas inocentes, reestablecer el sistema de justicia de un país, reestablecer el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de las personas y

restaurar las instituciones políticas del Estado intervenido, todas con el único fin de institucionalizar el Estado de Derecho.

Los solidaristas, entonces, se consideran contrarresticcionistas debido a que promueven la apertura política, social y económica más allá de las fronteras patrias, dándole así, un nuevo sentido a los conceptos de soberanía y seguridad nacional.

1.8 A manera de Conclusión

Según lo expuesto, la teoría pluralista o restriccionista, intenta explicar que la ayuda o intervención humanitaria se perfila como una prohibición, debido al principio de soberanía nacional y al principio de libre determinación de los pueblos, por virtud de los cuales cada uno de ellos debe velar únicamente por sus habitantes y nunca inmiscuirse en los problemas domésticos de los demás países de la comunidad internacional, en tanto que, en caso de crisis humanitaria el país debe enfrentar por sí solo las dificultades que ello conlleva sin necesidad de recurrir a agentes externos.

Desde esa perspectiva teórica, la pluralista, la injerencia extranjera, por medio de la intervención de la operaciones de paz, aunque la misma sea de carácter humanitario, debe considerarse una violación flagrante a las fronteras nacionales, por consiguiente, a la soberanía y seguridad nacional, lo que debería de acarrear sanciones al Estado o Estados intervencionistas, debido a que actúan en base a intereses e intenciones subyacentes, no por razones humanitarias.

Aducen que la intervención sobre Estados y pueblos legítimos es del todo prohibida y que siendo la guerra la máxima expresión de la violencia, resulta contradictorio que la misma se utilice para imponer o restaurar la paz, la justicia, el Estado de Derecho, restaurar el ejercicio de los derechos humanos o salvaguardar vidas humanas. En otras palabras, resulta menos pernicioso el permanecer indiferente a la problemática de un Estado en la que se están violentando los derechos humanos de sus habitantes, que inmiscuirse en ella, pues los únicos legitimados para hacer valer sus derechos y, por

ende, desconocer al gobierno, son los pobladores de dicha nación, nunca los extranjeros. No hay justificación alguna para las acciones intervencionistas, mucho menos para el uso de la fuerza con fines de restauración o imposición de la paz o con fines humanitarios.

Por su parte, la solidaristas o contrarrestacionistas, que al final de cuentas es un reflejo de la naturaleza solidaria y cooperativa de la humanidad, consideran que los Estados, obligadamente, deben cooperar con el concierto de naciones, o por lo menos de sus vecinos más próximos para sortear los obstáculos sociales que le impiden alcanzar la plenitud del desarrollo. Lo anterior, sin importar si son países poderosos o desarrollados, sino que todos se encuentran en igualdad de condiciones.

Los solidaristas buscan minimizar las diferencias sociales, económicas y políticas que existen entre los países, con el fin de que los Estados poderosos, desarrollados e industrializados, no solamente cooperen con los menos favorecidos, sino que tomen un papel más activo en la solución de los problemas comunes y de aquellos que solamente atañen a los países pobres.

Desde esta perspectiva, la ayuda humanitaria está por demás justificado y, en nombre de la misma, el uso de la fuerza también se encuentra justificada para revertir los efectos de una crisis humanitaria a través de las operaciones de paz.

Si bien es cierto que ambas teorías respaldan la presente investigación sobre la intervención humanitaria, cada una de ellas aporta su esencia elementos para la discusión y marca una ruta, probable, para resolver los problemas de la humanidad en relación con el poder y la dosificación de éste.

Ambas teorías parecieran irreconciliables, pero más bien son complementarias porque permiten evaluar las situaciones desde varios puntos de vista. En ese sentido, los países poderosos han creado instituciones supraestatales, tales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Unión

Europea, entre otros, que coadyuvan a la intervención por razones humanitarias.

En ese contexto, el aspecto de la intervención humanitaria, haciendo uso de la fuerza para lograr el objetivo de prestar ayuda humanitaria desde la perspectiva solidaristas respalda los hallazgos de la presente investigación.

Por lo anterior, Guatemala conformó las misiones de paz de la ONU con el interés de cooperar con la paz internacional por medio de su participación en el concierto de naciones, y debido a que no lo podía llevar a cabo de manera económica, lo hizo de manera participativa, enviando contingentes de personal civil y militar a las misiones de paz de la ONU, lo cual le ha traído beneficios de carácter político, económico y, lo más importante, en el ámbito social.

II. ORIGEN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN ONU

La Carta de las Naciones Unidas de 1945, estableció un sistema general de seguridad colectiva coordinado por el Consejo de Seguridad, con el fin de mantener la paz y seguridad internacionales, por un lado. Por otro, lograr la pronta y eficaz intervención de los miembros de las Naciones Unidas en aquellos casos en los que se vea amenazada la paz, el quebrantamiento de la paz de hecho o la agresión entre países, comunidades o poblaciones dentro de un territorio (Organización de las Naciones Unidas, 1945).

El objetivo primordial de la comunidad internacional es el de *mantener la paz y seguridad internacionales*; dicha comunidad internacional es el estímulo principal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de otras instancias y foros internacionales; empero, no es nada nuevo que hayan conflictos entre países, comunidades, pueblos o etnias; por lo que, la comunidad de internacional de la ONU se ha visto en la necesidad de dotarse de los mecanismos necesarios, herramientas legales y jurídicas que allanen el camino para resolver los mencionados conflictos que afectan el plano internacional.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se desarrollan en el contexto, del marco de la Carta de las Naciones Unidas, a pesar de que no se encuentren expresamente reguladas en ella. El término “operaciones de mantenimiento de la paz” no aparece en el mencionado cuerpo legal, sin embargo, lo que sí queda claro es la intención de la ONU de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, con lo que se justifica el “arreglo pacífico de controversias” en el Capítulo VI. También está en el Capítulo VII, “uso de la fuerza para poner fin a la amenaza contra la paz y a la seguridad internacional”. Asimismo en el Capítulo VIII se encuentran las funciones de las organizaciones regionales para atender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Según Dag Hammarskjöld¹⁶, las operaciones de

¹⁶ Exsecretario General de la Organización de las Naciones Unidas entre abril de 1953 y septiembre de 1961.

mantenimiento de la paz corresponden al Capítulo VI de la Carta, o sea, que se sitúan entre los métodos tradicionales de solución pacífica de controversias, así como a las medidas coercitivas para el mantenimiento de la paz del Capítulo VII (Abrisketa, 2007).

El antecedente de las operaciones de mantenimiento de la paz se remonta a la Comisión de las Naciones Unidas para los Balcanes¹⁷, dispuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de octubre de 1947, la que tuvo una duración de octubre de 1947 a febrero de 1952 (Ram, 2006).

Si bien es cierto que las operaciones de mantenimiento de la paz se implementan en noviembre de 1956, las primeras intervenciones de la ONU comienzan formalmente en 1948, por medio de la participación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el conflicto palestino-israelí de ese mismo año. En este conflicto, se vieron involucrados más países árabes y que, lamentablemente, continúa hasta la fecha (Abrisketa, 2009).

En enero de 1949 inicia operaciones el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán¹⁸ (UNMOGIP), que, al igual que el conflicto anteriormente mencionado, sigue vigente. Desde entonces, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha contabilizado un total de 67 operaciones a nivel mundial (ver Anexo 5). En la actualidad existen 16 operaciones activas, 15 de las cuales por el mantenimiento de la paz y una misión de asistencia humanitaria en Afganistán. Entre las operaciones activas se encuentra en América, solamente una, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (Organización de las Naciones Unidas, 2013).

Los miembros de las fuerzas de paz de la ONU, mejor conocidos por su característica

¹⁷ UNSCOB, por United Nations Commission for the Balkans.

¹⁸ El conflicto India-Pakistán inicia en agosto de 1947, por medio del cual ambos países conseguirían su independencia, y según el esquema de partición, Cachemira era libre de adherirse a cualquiera de los dos, empero, su adhesión a la India hizo estallar una guerra en ese mismo año.

más llamativa, su boina azul-celeste, y del cual se les conoce como “cascos azules”, son enviados a varias latitudes del mundo para llevar a cabo su misión, que puede resumirse en intervenir en áreas conflictivas, hacer cumplir acuerdos de paz y disuadir a las partes para no reanudar las hostilidades.

2.1 Principios de las Operaciones de Paz

Las operaciones de mantenimiento de la paz se llevan a cabo sobre la base de cinco principios indispensables. A continuación se hará una descripción de cada uno de ellos.

2.1.1 Son Acciones de la ONU

Las operaciones de mantenimiento de la paz, y por consiguiente, las intervenciones humanitarias, únicamente pueden ser autorizadas, desarrolladas, implementadas y ejecutadas por la Organización de las Naciones Unidas; éstas no pueden ser autorizadas por un país, cualquier otra persona, entidad u organización de derecho internacional, público o privado (Abrisketa, 2007).

Las operaciones de mantenimiento de la paz y las intervenciones humanitarias deben contar con el aval del Consejo de Seguridad y deben ser desarrolladas bajo el control del Secretario General, quien las supervisará logísticamente en todo momento. Dentro de la Secretaría General, la responsabilidad de la planificación y financiación de dichas operaciones recae en el Departamento de Asuntos Políticos y en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El hecho de que las fuerzas armadas o civiles cuenten con el respaldo y auspicio de la ONU, hace que las operaciones de mantenimiento de la paz resulten aceptables y legítimas para los Estados, quienes no tolerarían una intromisión de tropas extranjeras en su territorio, violándose de esa manera, su soberanía.

2.1.2 Se Establecen con el Consentimiento de las Partes Involucradas

Las operaciones de mantenimiento de la paz solamente se pueden establecer o iniciar cuando se cuenta con el consentimiento de las partes en conflicto, lo que hace la distinción con las operaciones de imposición de la paz¹⁹, en las que no necesariamente se cuenta con el consentimiento de alguna de las partes (Abrisketa, 2007).

Este principio es una aplicación del numeral 7 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas que versa acerca del principio de no intervención en la jurisdicción interna de los Estados; sin embargo, este principio no se opone a la aplicación y ejecución de las medidas coercitivas que se regulan en el Capítulo VII de dicho documento.

Es necesario, además, para la aplicación de este principio, la distinción entre los siguientes conflictos: conflictos internacionales entre dos Estados, conflictos internacionales entre varios Estados, conflictos internos, conflictos derivados del ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos y, una categoría aún más conflictiva, el conflicto donde se carece del consentimiento por una o más de las partes involucradas; sin embargo, el artículo 2.7. De la Carta regula que se puede estar ante la “excepción de estar ante la aplicación coercitiva” de medidas tendientes a mantener o imponer la paz y seguridad.

2.1.3. Son Imparciales

La imparcialidad es una característica que designa la “falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de personas o cosas, de que resulta poderse juzgar o proceder con rectitud” (Ossorio, 1990).

Su función primordial es la de ejercer, en las partes implicadas en el conflicto, para que

¹⁹ La diferencia entre operaciones de imposición de paz y operaciones de mantenimiento de paz es, esencialmente, que la primera consiste en el primer estadio de las mismas, puesto que no existe ningún orden político ni social establecido en el país receptor y es necesario imponer un orden. Las de mantenimiento, como su nombre lo indica, son las subsiguientes operaciones con el fin de que dicha paz

cesen las hostilidades, para que cumplan con los acuerdos de paz, de desarme y de reinserción de combatientes a la vida social, así como para que respeten el mandato que les fuere conferido por parte de la Organización de las Naciones Unidas, esto significa, entre muchos otros aspectos, no tomar parte en el conflicto, en sus causas o en sus efectos (Abrisketa, 2007). La imparcialidad tiene como aspecto más importante el hecho de que las fuerzas armadas que apoyan las operaciones de paz no atacarán a ninguna de las partes involucradas en el conflicto, a menos que sea en defensa propia; tal ataque nunca debe entenderse como hostilidad hacia dicho grupo o grupos, sino como defensa propia. De la misma manera, la imparcialidad se observa en el sentido de que al momento de prestación de servicios humanitarios, los mismos se habrán de prestar a todas las personas que lo necesiten sin importar a cuál de las facciones en pugna pertenezcan o cuál de las razas o etnias pertenezcan.

2.1.4. Su personal y Equipamiento es Proporcionado Voluntariamente por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas

Debido a que la Organización de las Naciones Unidas no cuenta con una fuerza de tarea permanentemente a su disposición, debe contar con el apoyo de sus miembros para abastecerse de recursos, no solo humanos, sino financieros, logísticos, armamentísticos, de salubridad, transporte, comunicaciones, programas de computación, seguridad, habitación, vestido y alimentación, entre muchos otros (Abrisketa, 2007). Y dado que la ONU no cuenta tampoco con una tropa militar, los países miembros deben aportar esos recursos humanos que coadyuvarán a la pacificación del área en conflicto. Con relación a los recursos financieros, éstos provienen de tres fuentes principales: del presupuesto ordinario de la ONU, de las contribuciones voluntarias en dinero y en especie de parte de los Estados miembros y, por último, de presupuestos específicos de las operaciones. En relación a las cuotas que los Estados miembros deben aportar, las mismas se basan en una gradación que toma en cuenta la capacidad de los países para hacer frente a dichas exacciones, así como al grado de influencia o decisión de los países al momento de establecer una operación de mantenimiento de la paz (Ram, 2006).

impuesta, se mantenga.

De la misma manera, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que poseen una clasificación tipo A²⁰, poseen una corresponsabilidad de tipo económica que se localiza cerca de dos terceras partes del total del costo de la operación; otros países industrializados, pero que no pertenecen al Consejo de Seguridad, denominados del grupo B²¹, contribuyen con una cantidad igual en concepto de presupuesto ordinario de la ONU como presupuesto de operaciones; los países en vías de desarrollo, o grupo C²², contribuyen con un quinto de su presupuesto ordinario, y por último, los países del grupo D²³, es decir, los más pobres, aportan un décimo del presupuesto de la operación (Ram, 2006).

Tabla No. 1

Grupo	Países	Tipo de Contribución
A	China, Federación Rusa, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido e Irlanda del Norte.	Poseen una corresponsabilidad de tipo económica que se localiza cerca de dos terceras partes del total del costo de la operación.
B	Sudáfrica, Canadá, Brasil, Japón, Corea del Sur, India, Indonesia, Turquía, Alemania.	Contribuyen con una cantidad igual en concepto de presupuesto ordinario de la ONU como presupuesto de operaciones
C	Argentina, Austria, Argelia, Bangladesh	Los países en vías de desarrollo contribuyen con un quinto de su presupuesto ordinario
D	Guatemala, Bolivia, Chile, Salvador, Bulgaria	Los países más pobres, aportan un décimo del presupuesto de la operación

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de la página oficial de cada una de las Misiones de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/index.htm>

Según los entrevistados del grupo del contingente militar y del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Estados miembros se encuentran obligados a entregar sus aportaciones presupuestadas dentro de los treinta días siguientes después de emitir la resolución respectiva; sin embargo, en la práctica muy pocos Estados realizan la aportación en el tiempo estipulado, lo que se refleja en la constante situación de crisis financiera de las operaciones, indicaron los entrevistados

²⁰ Los países pertenecientes al Grupo A son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU y poseen una responsabilidad financiera que se acerca a los dos tercios del monto total de las operaciones de paz.

²¹ Los países del Grupo B son Estados industrializados que contribuyen con la misma cantidad para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y para el presupuesto de las operaciones de paz.

²² Los países del Grupo C contribuyen con un quinto del presupuesto ordinario.

2.1.5 Las Fuerzas Armadas Solamente Pueden Utilizarse en Legítima Defensa

El aparato militar y armamentístico que acompaña a las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU debe considerarse solamente como preventivo, nunca de carácter beligerante o reactivo, como regla, por mandato de la Carta de las Naciones Unidas, y aunado a los principios de consentimiento y cooperación de las partes involucradas en el conflicto y el principio de imparcialidad, los cuales son de observancia obligatoria, definen los ámbitos de acción de las fuerzas armadas de la ONU, puesto que su misión es pacificadora, y por lo tanto, es ilógico pensar que la paz se imponga por medio de la guerra, excepto por causas de fuerza mayor (Abrisketa, 2007).

La excepción a la regla anterior, lo constituye la legítima defensa, tanto y más como un reflejo de lo que para el efecto regulan los ordenamientos de tipo penal en la mayoría de países democráticos. El ejercicio de la legítima defensa se aplica para el resguardo de la vida propia o de la familia, que autoriza, también como aspecto extraordinario el uso de la fuerza para defenderse de amenazas.

De esa misma manera, se debe entender en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz la legítima defensa, regulada en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas como excepción ante un ataque armado, ya sea por ser directo en contra de los miembros de la operación, o porque se haya creado una situación de peligro real contra los mismos. La legítima defensa debe contar con los presupuestos de necesidad, inmediatez y proporcionalidad en los medios y en los fines.

2.2 Clasificación de las Operaciones de Paz

El Consejo de Seguridad es el órgano encargado de establecer y definir las operaciones de paz, para lo cual asigna un mandato a la misión. Lo anterior significa una descripción, lo más detallada posible, de las tareas a realizar, a efecto de establecer una nueva misión o modificar el mandato de una operación existente. El

²³ Los países del Grupo D contribuyen con un décimo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad debe contar con el voto afirmativo de por lo menos 9 de los quince de sus miembros; sin embargo, si alguno o algunos de los miembros permanentes del Consejo votan en contra, la misma se aborta.

Las operaciones de paz, según Abrisketa (2007), se pueden clasificar en operaciones de mantenimiento de la paz (*peace keeping*), operaciones de establecimiento de la paz (*peace building*) y operaciones de imposición de la paz (*peace enforcement*), las que a continuación se desarrollan.

2.2.1 Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las operaciones de mantenimiento de la paz, denominadas también *peace keeping operations*, son acciones de los contingentes de la ONU que buscan preservar la paz en contextos de tensiones políticas, económicas o sociales, o todas juntas (Abrisketa, Operaciones de Paz, 2007); por lo general se presentan en países o territorios en los que han terminado conflictos bélicos y es necesario implementar un clima de estabilidad apoyado por elementos civiles, policiales y militares que coadyuven a dichos fines.

Se hace necesario el mantenimiento de la paz por medio de la firma de acuerdos de paz y su seguimiento, así como por la vigilancia en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. En este caso, se requiere el consentimiento de las partes involucradas, tal como sucedió con el conflicto armado interno guatemalteco; se hace uso de la fuerza solamente en caso de legítima defensa.

2.2.2 Operaciones de Establecimiento de la Paz (*peace building*)

Las operaciones de establecimiento de la paz tienen por objetivo primordial pacificar situaciones, cuya característica principal es la inestabilidad para conseguir, por medio de la intermediación, que las partes negocien un acuerdo de paz o armisticio por medios pacíficos (Abrisketa, Operaciones de Paz, 2007).

Las operaciones de establecimiento de la paz se presentan, por lo general, previas a las operaciones de mantenimiento de la paz, debido a que aquéllas allanan el camino para que éstas últimas puedan llevarse a cabo.

2.2.3 Operaciones de Imposición de la Paz (*peace enforcement*)

Las operaciones de imposición de la paz, a diferencia de las dos anteriores, no cuentan con el respaldo de los Estados o países que habrán de ser intervenidos. A pesar de ello, sí existe la necesidad de la intervención de las fuerzas conjuntas de la comunidad internacional por medio de la ONU porque la situación de riesgo y precariedad de los habitantes así lo exige (Abrisketa, 2007).

En este contexto lo más seguro es que habrá de utilizarse la fuerza militar y armamentística, puesto que la legítima defensa ya es más palpable debido a que es el mismo aparato estatal el que se encuentra violentando los derechos más fundamentales de los ciudadanos.

En este tipo de operaciones, se contempla el uso activo de la fuerza con el objetivo de imponer un determinado mandato del Consejo de Seguridad adscrito a la Organización de las Naciones Unidas.

2.3 Origen de la Participación del Estado de Guatemala en las Operaciones de Paz de la ONU

El Estado de Guatemala, como parte activa del concierto de naciones, no puede dejar de lado su participación en las misiones de la Organización de las Naciones Unidas. Tomando en consideración que su aporte no puede ser por medio de recursos económicos o financieros, lo hace de acuerdo a sus posibilidades, es decir, con personal militar, que es uno de los rubros en que más se invierte en el país (MINEX, 2013).

El Estado de Guatemala, para reafirmar su compromiso con la comunidad, en consonancia con la solidaridad que ha recibido por de las demás naciones cuando ha transitado por crisis políticas, económicas y sociales, tomó la decisión, en octubre del año de 1994, participar por primera vez en las operaciones de paz en la República de Haití. En aquella ocasión Guatemala envió un contingente con 134 efectivos militares, cuyo mandato terminaría en febrero de 1995. En febrero de 1995, decidió enviar otro contingente con 120 elementos, concluyendo su mandato en julio de ese mismo año. El tercer contingente, fue agosto a noviembre de 1995. Guatemala envió otros 120 efectivos militares para colaborar con la misión, la que finalizó al año siguiente.

Debido a la crisis política sufrida por Haití en el 2004 por la asonada golpista en contra del Presidente Jean-Bertrand Aristide, debido a rumores de fraude electoral, la ONU, a solicitud del remplazo de Aristide, Boniface Alexandre, decidió enviar nuevamente una misión para estabilizarlo, lo que se logró en el 2007, con el restablecimiento de un nuevo orden y poder constitucional.

Sin embargo, las fuerzas de la naturaleza se ensañarían con Haití, debido al terremoto sufrido el 12 de enero del año 2010, el cual sumiría en el caos y pobreza extrema al país, nuevamente, y que haría menester la conformación de una nueva misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente mencionado, desde el 2004, las misiones de paz y de ayuda humanitaria no han cesado hasta el desarrollo de esta tesis 2015. En ese sentido, Guatemala siempre ha sido uno de los primeros países que ha respondido al llamado de la ONU para apoyar con elementos en las misiones.

2.4 Guatemala y su Compromiso con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

La política exterior de Guatemala tienen su asidero legal y jurídico en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el artículo 183, en el que se le otorga al Presidente de la República la dirección de las mismas, siempre con la

autorización del Congreso de la República, antes de la aceptación y ratificación de los tratados o convenios de rango internacional.

En ese contexto, como el Presidente de la República no puede llevar a cabo todas las funciones asignadas por la norma constitucional, es necesario que las delegue en el Ministerio correspondiente, es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud del decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

En ese sentido, le corresponde dicho ministerio, entre otros aspectos, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados o personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, la representación diplomática del Estado, todo lo referente a la nacionalidad guatemalteca, la demarcación del territorio nacional, lo relativo a los tratados y convenios internacionales, así como los asuntos diplomáticos y consulares.

Así, el Estado de Guatemala, acepta formar parte de las misiones de la ONU, tácitamente, al signar en el año de 1945 la Carta de las Naciones Unidas, que puede ser considerado el documento fundacional de dicha instancia, tal como una constitución interna, y es por esa razón que, en 1994 Guatemala envió el primer contingente militar a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), cuyo mandato finalizaría en 1996. Tras la crisis política del 2004, Guatemala apoyó de nuevo al país caribeño enviando otro contingente, acción que se mantiene hasta la fecha debido al terremoto que a soló ese país en el año 2010, cuya cauda sería de más de 220,000 muertos.

2.5 Creación de la Misión de Estabilización las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

Al igual que todas las misiones, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue creada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por medio de la Resolución 1529 del año 2004 en la 4919ª sesión, celebrada el 29 de febrero de 2004 (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

La creación de la MINUSTAH fue provocada por la profunda preocupación acerca del deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití, así como por la persistente violencia que existe en ese país, así como por la posibilidad de que exista un rápido y significativo deterioro de la situación humanitaria en el país, lo cual incidiría en toda la región caribeña; se hace por esas razones, necesaria la creación de un entorno seguro en dicho país y en la región, a efecto de permitir y restablecer, según sea el caso, el respeto a los derechos humanos, en el que se deben incluir el bienestar de la población civil.

La MINUSTAH también contó con el apoyo de instancias como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Estados Caribeños (CARICOM por sus siglas en inglés para *Caribbean Community*), y un fenómeno político que coadyuvó a la creación de la MINUSTAH fue la dimisión del presidente Jean-Bertrand Aristide y la asunción al poder de Boniface Alexandre, en calidad de Presidente interino, debido a que el primero de los mencionados ya había sobrepasado los límites de la tolerancia con la sociedad civil y la milicia debido a problemas de corrupción y rumores de fraude en las últimas elecciones del año 2000.

Así mismo, la MINUSTAH se creó con la finalidad de apoyar una solución pacífica y apegada a la Constitución de Haití para solucionar la crisis, así como de que la situación de ese país constituía una amenaza para la paz y la seguridad, no solo regional, sino, además, en el plano internacional, lo que podía provocar, en determinado momento, un éxodo migratorio hacia toda la región latinoamericana con sus devastadoras consecuencias, agravando, de esa manera, la situación económica, demográfica, social y política de otros países (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Al crear la MINUSTAH se hace una exhortación a todos los países para apoyar el proceso constitucional que se iniciará en Haití, así como la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis por la que atravesaba Haití. De la misma manera, se autorizó, junto con la creación de la MINUSTAH, el despliegue inmediato de una Fuerza

Multinacional Provisional²⁴ (FMP) por un período de tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución que le diera vida (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Las funciones de la FMP serían, entre las más importantes, el contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en Puerto Príncipe, capital de Haití, así como en el resto del país con el objeto de respaldar la petición de asistencia internacional del Presidente Alexandre; también facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso en condiciones de total seguridad del personal humanitario internacional; facilitar la prestación de asistencia internacional a los cuerpos de seguridad de Haití, con el fin de restablecer y resguardar la seguridad y el orden público, sin olvidar la protección y promoción de los derechos humanos; apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales para que presten asistencia humanitaria a los habitantes de Haití y coordinar las actividades con la Misión Especial de la OEA a efecto de impedir que la situación de crisis siga empeorando y, por ende, la situación de necesidad humanitaria (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Junto con la creación de la MINUSTAH se declara la disposición de establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de la ONU, cuyo fin primordial es el de apoyar la continuación del proceso político pacífico apegado a los preceptos constitucionales haitianos y a mantener un entorno seguro y estable; se acogió por medio de la misma resolución, con gran beneplácito, el nombramiento del Grupo Asesor Especial para Haití de la ONU, así como se solicitó al Secretario General de dicha instancia la elaboración de un programa de acción para que la misma respalde el proceso político constitucional haitiano y apoyo a las actividades de asistencia humanitaria y económica y respaldo en la protección de los derechos humanos para la constitución de un estado de derecho.

²⁴ Contingente de personal civil y militar tendiente a preparar el camino para las operaciones de paz de la ONU, la cual tiene como objetivo principal el contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en el lugar de recepción, a fin de secundar la petición de asistencia internacional de ayuda humanitaria y establecimiento de la paz.

Se solicitó a los países miembros de la ONU para que, de carácter urgente, contribuyan y aporten personal civil y militar, equipo y otros suministros financieros y logísticos indispensables para la consecución de los fines y objetivos de dicha misión; de la misma manera se autorizó a los Estados miembros a participar en la FMP en Haití a fin de adoptar todas las medidas necesarias y mínimas para el cumplimiento del mandato de la misión (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Por ese mismo medio, se conminó a todas las partes involucradas en el conflicto haitiano para que se abstengan de la utilización de medios violentos, así como solicitarles respetar el derecho internacional, en especial lo referente a los derechos humanos. Por otro lado, recordarles a las partes de que en caso de violación de derechos humanos serán responsables de delitos de lesa humanidad, los cuales serán a título personal y que no existirá impunidad para y por ellos (Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, 2004).

En dicha resolución, se solicitó a las partes en conflicto y a los Estados miembros su cooperación plena con la FMP en Haití, en relación al cumplimiento de su mandato y para que respetaran la integridad, seguridad y libertad de movimiento. También para que facilitaran el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad del personal internacional de asistencia humanitaria para que prestaran ayuda a las poblaciones haitianas más afectadas por el conflicto.

Como dicho mandato era por el período de tres meses, el mismo ha sido prorrogado por períodos iguales y sucesivos por medio de resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de la ONU hasta la fecha (2015).

2.6 La Estructura Político-Legal del Estado de Guatemala para Pertenecer a las Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU

La norma suprema del Estado de Guatemala es la Constitución Política de la República de Guatemala, es la *norma normarum*, es decir, que es la norma a la cual deben

observar todos los demás cuerpos legales de inferior jerarquía a efecto de no contradecir sus principios ideológicos y dogmáticos, sin pena de resultar expulsadas del ordenamiento jurídico vigente por adolecer de inconstitucionalidad, o dicho de otra forma, por violar, limitar o tergiversar los derechos constitucionales y derechos humanos protegidos por ella.

En ese sentido, en el Título V de la Constitución Política de la República de Guatemala, denominado Estructura y Organización del Estado, en el Capítulo V, cuyo título es **Ejército**, se presentan los principios que rigen a dicha institución, entre los que se encuentran: es una entidad, cuyo fin primordial es mantener la independencia, la soberanía y el honor de la República de Guatemala; la integridad de su territorio, la paz y la seguridad interior y **exterior**. Con anterior, se puede establecer que el Ejército ya se concebía como una institución que podía coadyuvar a mantener la paz en el contexto del concierto de naciones.

El Ejército de Guatemala tiene las características de que es único e indivisible, profesional, apolítico, es decir que no tiene afiliaciones políticas. Esto se se refleja en la prohibición de sus miembros a ejercer el derecho de sufragio. El Ejército de Guatemala tiene por principio ser obediente y no deliberante, es decir, no puede entrar a conocer, o desconocer en su caso, las decisiones de la política estatal y oponerse o manifestar apoyo a determinadas causas.

La organización del Ejército de Guatemala se basa en la jerarquía interna y su funcionamiento se basa en los principios de obediencia y disciplina, mismas que se pudieron observar en el marco del enfrentamiento armado que desangró a los guatemaltecos por más de tres décadas.

El presidente de Guatemala, como cargo *exoficio*, es el Comandante General del Ejército, quien dará las directrices referentes a la política institucional a través de su Ministro de la Defensa Nacional.

El artículo 249 constitucional, en el artículo *Cooperación del Ejército*, regula que dicha institución prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública, sin entrar en detalles en cuanto al lugar en que se halle la emergencia o la calamidad pública. Esto aunado a lo mencionado anteriormente y referente a la ayuda que debe prestar a la seguridad exterior, refuerza el presupuesto de que ellas pueden situarse en territorio extranjero.

2.7 Estructura Organizacional del Ejército de Guatemala para las Misiones de Mantenimiento de la Paz de la ONU

El Ejército de Guatemala, tanto en su organización como en sus funciones y atribuciones, debe observar lo que para el efecto regula la Constitución Política de la República de Guatemala; sin embargo, ésta última también remite a la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, Decreto número 72-90 del Congreso de la República, en la que, entre otros aspectos, se regula lo relacionado a la jerarquía institucional hacia dentro de la misma, aunque no se menciona lo relacionado con las formas de organizaciones en relación a las Misiones de Paz.

Para las Misiones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, referente al reclutamiento de tropas y personal civil y militar de los países colaboradores, el primer paso del Consejo de Seguridad de la ONU, es seleccionar a la persona que desempeñe el cargo de Comandante en Jefe de la Misión.

Después de ello, se procede a solicitar a los Estados miembros que contribuyan con recursos económicos, personal civil y militar, equipo, tecnología, armas, medios de transporte, eso sin olvidar el personal que la misma ONU asigne para la Misión.

El Comandante en Jefe de la Misión de Paz de la ONU depende del Secretario General del Consejo de Seguridad, quien a su vez depende directamente de esta instancia, es decir, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y a quien deberá rendir cuentas de cada aspecto relacionado con el mandato y la dirección de las fuerzas de la Misión.

El Comandante en Jefe de la Misión junto con otros efectivos militares de alto rango conformará el Estado Mayor de la Misión de Paz de la ONU, lo constituyen oficiales de varias nacionalidades, quienes siguen, a su vez, las directrices del Departamento de Operaciones de Paz. Dicha instancia tiene a su cargo el mando operativo y el control de todas las unidades civiles y militares de la misma. Es el Comandante en Jefe de la Misión el máximo responsable del área operativa y quien constituye la máxima autoridad sobre todos los efectivos, quienes habrán de reconocer tal extremo antes de iniciar con su intervención en las Misiones de Paz; el Comandante en Jefe de la Misión es el vocero y verificador del Secretario General del Consejo de Seguridad de la ONU en el terreno de acciones.

Los elementos del Ejército de Guatemala apostados en los frentes de las Misiones de Paz de la ONU ya no responden a las instrucciones del Estado de Guatemala, sino que solamente reciben instrucciones del Consejo de Seguridad de la ONU a través del Secretario General de dicha instancia y por conducto del Comandante en Jefe de la Misión.

Para seleccionar a los ejércitos participantes, el Consejo de Seguridad de la ONU envía una comisión técnica especialmente conformada para verificar y analizar al personal y equipo que habrá de enviarse a una misión de paz; misión que busca asegurarse que los recursos humanos y tecnológicos que habrán de enviarse resultan idóneos y capaces de coordinar sus actividades y acciones con los otros ejércitos que serán enviados a la misma misión. Derivado de esa inspección, el Consejo de Seguridad de la ONU puede realizar observaciones, recomendaciones, solicitudes referentes a la corrección o reconsideración de ciertos aspectos personales o técnicos o, en todo caso, rechazar la ayuda y los recursos de manera parcial o total.

De esa cuenta, y según se pudo corroborar a través de la presente investigación, los miembros del Ejército de Guatemala que participan en una Misión de Paz de la ONU, pierden toda relación y noción respecto de las jerarquías reguladas en el ordenamiento jurídico guatemalteco para adherirse a nuevas, propiciadas dentro del marco de la paz internacional.

Así, la idiosincrasia del personal militar que viaja en un contingente de las misiones de paz de la ONU, es trastocada de manera que, debe repensar un nuevo orden de jerarquías, una nueva visión y misión, y, por consiguiente, deberá enfocarse en nuevos tipos de actividades, ya que su fin primordial ahora, ya no es hacer la guerra, sino que su misión ahora es contribuir a la paz mundial, y en la medida en que ello sea entendido por los miembros militares del contingente guatemalteco, su visión del mundo será otra y su aporte a la sociedad guatemalteca será de otro tipo, más humano, desde el punto de vista de la investigadora.

III. LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Fue conocida también como la Perla del Caribe por su belleza exuberante y excelente clima tropical. En la actualidad cuenta con 10,604,000 de habitantes. Para tener una referencia histórica de la isla, se debe hacer alusión a la isla denominada La Española, La Hispaniola o Quisqueya, que fuera el primer lugar en que, provenientes del Viejo Continente, los conquistadores asentaron pie en tierras americanas.

Haití, cuyo nombre oficial es República de Haití, *République d'Haïti*²⁵ o *Repiblik Ayiti*²⁶, ocupa el tercio occidental de la Isla La Española, limitando al este con República Dominicana, la que ocupa el resto de la isla. La capital de Haití es Puerto Príncipe o *Port-au-Prince*, misma que se encuentra localizada al sur del país, en la parte más suroriental del Golfo de la Gonaïve y que, según estimaciones en el año 2012, su población ascendía a los dos millones y medio de habitantes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

Haití se encuentra situada en el Mar Caribe, que forma parte del Océano Atlántico, específicamente frente a las costas de Venezuela y Colombia, entre la isla de Cuba y de Puerto Rico. En relación a la hidrografía, en Haití no existen ríos navegables y solamente un lago que tiene que compartir con República Dominicana. Adicionalmente a esto, la deforestación por causas humanas de consumo y depredación, ha propiciado sequía, poca o nula biodiversidad en flora y fauna, y sus consecuencias alimenticias²⁷. En la actualidad solamente el 2% del territorio haitiano se encuentra con vegetación, es decir, que es casi un desierto. En contraste, el territorio dominicano, cuenta con vegetación en un 80% (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

El clima haitiano es predominantemente tropical, la estación lluviosa se presenta desde abril hasta junio y de octubre a noviembre, pero en cualquier tiempo la isla ha sido víctima de tormentas fuertes, así como es su histórica predisposición a terremotos.

²⁵ En francés.

²⁶ En *creolé* o criollo haitiano.

²⁷ No siempre fue así, antes de la conquista toda la isla se encontraba con espesos bosques y selvas

Debido a su clima, la falta de recursos hídricos disponibles para la siembra y cosecha y la deforestación extrema, los sembradíos son para consumo y supervivencia, en general. Por lo que, se puede decir que no existe cultura agrícola en Haití. Lo anterior, contrasta con su historia debido a que en tiempos de la colonia la isla era uno de los principales productores de azúcar, café y algodón, lo que llevó a que países como España, Inglaterra y Francia, se disputaran su posesión.

3.1 Grupos Étnicos

Al momento de la llegada de los españoles al continente americano, en la isla que ellos denominaron La Española, habitaban los taínos, los cuales se dividían en cinco cacicazgos, denominados los Marién, Maguá, Maguana, Higüey y Jaragua, dirigido por sendos caciques, a quienes se les consideraba prominentes, por lo que se les rendía homenaje. La sociedad taína se vio azotada por enfermedades traídas por los conquistadores desde el viejo continente, tales como la viruela y otras, que en aquel entonces no tenían cura; adicionalmente a eso, las extremas condiciones de vida precarias que los conquistadores les provocaron a los conquistados, produjeron la extinción total de los taínos, provocando que, con la importación de esclavos provenientes del África, que el pueblo originario desapareciera por completo, salvo en el continente (León Soler, 2010).

En la actualidad, el 95% de los habitantes de Haití son afrodescendientes, y el 5% restante lo constituyen descendientes de europeos, de los cuales un buen porcentaje ya es mestizo (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

3.2 Idiomas

En la actualidad, en Haití se hablan dos idiomas, el francés como idioma oficial, a pesar de ello, es el *creolé* o criollo haitiano el que más difusión tiene. El francés es el idioma que más se estudia en las escuelas, el que más se utiliza para escribir y, administrativamente hablando, es el más utilizado (León Soler, 2010).

El *creolé* haitiano es un idioma co-oficial reconocido desde 1961 y se habla prácticamente por toda la población del país. Se basa en el francés, pero tiene aportaciones del español y de varias lenguas africanas y Caribes precolombinos, lo que la hace un idioma muy particular.

3.3 Indicadores Sociales

Haití es un país con grandes contrastes, debido a que en determinado momento fue un paraíso tropical y que ahora se encuentra devastada y al borde del caos social, económico y político.

En cuanto a la población haitiana, el 50.4% son mujeres y un 49.6% hombres; el mayor porcentaje de la población un 61.3% se encuentra en el rango de edad de 15 a los 64 años. La población urbana es un 52.0% y la restante 42% es rural. El 40% de la población haitiana depende del sector agrícola, que en un 85% pertenecen a siembras de consumo propio y sobrevivencia. Es por ello, que un 46% de la población se encuentra con algún grado de desnutrición y el 22% de los niños haitianos menores de 5 años registran un peso inferior al que les corresponde. Adicionalmente, el 24% tiene una altura menor a la del promedio; la tasa de mortalidad infantil se sitúa en un 43.5%; se calcula que existe un subregistro de personas no inscritas al momento de nacer de un 20.3% (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

La esperanza de vida en Haití es de 61 años para las mujeres y de 54 años para los hombres; el promedio de hijos por mujer asciende a 4.86, lo que constituye el promedio más alto del continente. La tasa de crecimiento poblacional es del 1.71% por año, se calcula que solamente el 50% de los niños haitianos se encuentra vacunado y que, de ellos, solamente 4 de cada 10 tienen acceso a la asistencia sanitaria básica; Casi la mitad del total de las muertes en Haití se atribuye a la epidemia del síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA) y el 5% de la población adulta se considera portadora del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Por el otro lado, el 90% de los infantes en Haití padecen enfermedades intestinales o parasitarias y los casos de tuberculosis son casi once veces más altos que el promedio del resto del continente americano; solamente el 52% de la población es considerada alfabetizada siendo el porcentaje más bajo de toda la región. Existen 15,200 escuelas primarias registradas, de las cuales el 90% se encuentra en manos de comunidades, organizaciones no gubernamentales o religiosas. Hay 14 universidades en Haití, lo que la convierte en uno de los países con más universidades en relación con su extensión territorial y demográfica (PNUD, 2012).

Con relación al índice de desarrollo humano se encuentra en el puesto 158 de 187 países; el producto interno bruto (PIB) está por los 7.89 billones de dólares, lo que arroja un producto interno bruto per cápita de solamente 1,300 dólares al año. Lo anterior se constituye en uno de los más bajos de todo el hemisferio occidental, haciendo de Haití el país más pobre de Latinoamérica, en donde aproximadamente un 70% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y de ese porcentaje, un 55% en extrema pobreza. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) se considera en 2.80%; el índice de competitividad global se encuentra en 141. El porcentaje de población económicamente activa (PEA) con empleo remunerado es de un 65%, del cuales el 60% son mujeres.

Las remesas constituyen una de las principales fuentes de ingresos relacionados con el PIB, constituyendo el 25%; se considera que el 72% de la población haitiana vive con menos de dos dólares al día y más del 55% con menos de un dólar al día; la deuda externa para el último año del que se tienen datos, es decir, en el 2008, ascendía a 1,885 millones de dólares, equivalente al 26.1% del PIB (PNUD, 2012). El ingreso de las remesas se complementa con el apoyo recibido de las operaciones de mantenimiento de paz, según indicaron los entrevistados

El índice de precios al consumidor en 2011 era del 6.7%; Haití ocupa el puesto número 151 a nivel mundial en exportaciones; su principal proveedor son los Estados Unidos cuya participación asciende al 29.4% o 1,061.6 millones de dólares, luego le sigue

República Dominicana con un 28% o 1,013.6 millones de dólares y luego China con un 8.4% o 303.6 millones de dólares (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

3.4 Religiones

En cuanto a la religión haitiana, en la actualidad se estima que un 80% pertenece al catolicismo, y el otro 20% es cristiano protestante, pero es muy común que casi la totalidad de los haitianos practiquen el vudú²⁸.

El vudú es una religión profesada por muchos pueblos africanos en los que se adoran a muchas deidades, buenas y malas, y fue traído a los pueblos americanos, especialmente a las islas del Caribe. Consiste en la adoración por medio de bailes y cánticos en homenaje a ciertos personajes de un amplio panteón²⁹, a los cuales se les atribuyen poderes sobrenaturales, tales como causar enfermedades o curarlas, a otros se les adosan poderes para crear la lluvia, las tormentas, los truenos, la sequía, el amor o el desamor, etcétera (León Soler, 2010).

En Haití el vudú tiene una enorme importancia, debido a que, junto con las religiones cristianas, se entremezcla y forma un sincretismo³⁰ religioso que ha perdurado durante varios siglos, sin que las prácticas cristianas hayan podido minimizar o neutralizar las prácticas vudú.

Cuentan los anales de la historia que la revolución haitiana dio inicio con una ceremonia oficiada por el sacerdote vudú Boukman en agosto del año 1791, la cual culminaría con la declaración de independencia haitiana en el año de 1804. Asimismo, la dictadura de los Duvalier oficializó el vudú como religión oficial y como forma de afianzarse en el

²⁸ una forma religiosa africana importada por los esclavos provenientes de esas latitudes en el tiempo de la colonia (León Soler, 2010)

²⁹ Panteón: Templo dedicado en Roma antigua a la veneración de todos los dioses. Monumento funerario destinado al enterramiento de varias personas.

³⁰ Sincretismo: Sistema filosófico que trata de conciliar doctrinas diferentes.

poder durante casi 30 años. El vudú como religión carece de estructura clerical³¹ y de liturgia³², es decir, ritos establecidos, empero, cree en la existencia de una entidad espiritual sobrenatural principal, la cual adopta diferentes nombres según el lugar, tal como *Mawu* o *bondye* derivado del vocablo francés *bon Dieu*, o buen Dios (Córdova-Bello, 1997).

La religión haitiana se constituye en la actualidad como una forma de mezcla entre creencias cristianas y de religiones africanas, las cuales trataron de ser minimizadas por la iglesia católica al cristianizar a las figuras del vudú, es decir, que a cada uno de las deidades del vudú se les equiparó con un santo cristiano para que la asimilación fuese menos complicada, sin embargo, el resultado solamente fue una mixtura de ambas.

3.5 Situación Actual de Haití

En la actualidad, la situación de Haití es complicada por la cantidad de actores, nacionales e internacionales, que interactúan de manera dinámica para buscar la solución a los problemas sociales, económicos y políticos que tiene la isla que una vez fuera llamada la Perla del Caribe.

Todo se agrava por el problema demográfico existente en Haití, debido a que alrededor de 10 millones de habitantes sobreviven en un área de 27,750 kms. Cuadrados (Oficina de Información Diplomática de Haití, 2010); es decir en forma comparativa con Guatemala, una cantidad de personas equivalente al 66% de la población guatemalteca, convive en un territorio que significa el 25.48% del territorio, equivalente a una densidad poblacional para Haití de 360.36 personas por kilómetro cuadrado. Para el caso guatemalteco, la densidad poblacional es de 137.75 habitantes por kilómetro cuadrado. Esa densidad poblacional haitiana provoca stress poblacional inimaginable, el cual se manifiesta en la altísima tasa de criminalidad organizada y

³¹ Clero: Conjunto de clérigos. Clase sacerdotal.

³² Liturgia: Orden y forma con que se llevan a cabo las ceremonias de culto en las distintas religiones. Ritual de ceremonias o actos solemnes no religiosos.

aislada, homicidios y asesinatos que hacen ver el poco respeto a la vida, la pandemia del SIDA, la alta tasa de desnutrición, la poca escolaridad y la directamente proporcional alta tasa de analfabetismo y otros tantos males que aquejan a la sociedad haitiana (Oficina de Información Diplomática de Haití, 2010).

Haití es una república semipresidencialista que se basa en el mandato de su Constitución promulgada en el año de 1987, ratificada por medio de referéndum ese mismo año (Oficina de Información Diplomática de Haití, 2010). Es en el aspecto político es donde se encuentra la mayor cantidad de problemas, debido a las dictaduras de varios personajes políticos, entre los que se pueden mencionar los 29 años de sucesión entre Francois Duvalier y su hijo Jean-Claude Duvalier, con los sobrenombres de Papa Doc y Baby Doc, respectivamente, cuyo final sería en el año 1986.

La Constitución haitiana es la trigésimo cuarta (34^a) norma suprema que ha existido en ese país desde 1801, lo que muestra y refleja el convulso sistema político imperante (Solís, R. y Trujillo, V., 2006).

En 1986 inició un movimiento constitucionalista, cuyo mayor logro fue la promulgación de la Constitución al año siguiente (1987), su posterior ratificación por medio de referéndum y la convocatoria a elecciones presidenciales de manera democrática en 1989. En estas elecciones quedó electo el exsacerdote Jean-Bertrand Aristide, quien tomó posesión en 1990. A pesar de ellos, en 1991 el proceso constitucional se vio truncado debido al golpe de Estado liderado por el militar Raoul Cedras, quien luego del golpe estableció una junta militar de gobierno (Solís, R. y Trujillo, V., 2006).

Desde el 30 de septiembre de 1991 hasta el 15 de junio de 1993, Haití se mantuvo gobernada por dicha junta militar que impuso una nueva dictadura. Esta junta militar duró hasta que se dio la intervención estadounidense, por mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de derrocar a los militares y restituir al presidente Aristide. Luego de ese hecho, el ambiente político siguió como hasta ese momento, inestable, con la población siempre en descontento y degradada económicamente

(Oficina de Información Diplomática de Haití, 2010). El Presidente Aristide fue reemplazado en el cargo el 7 de febrero de 1996 por el presidente electo democráticamente René Préval, quien tomó posesión el 14 de mayo de 2006. Préval fue sustituido en un proceso electoral, también democrático, el 14 mayo del 2011 por el presidente Michel Joseph Martelly.

La vida política y, por consiguiente, la vida social y económica de Haití se presenta caótica por varias razones, entre ellas: la ambición y la perpetuación en el poder ha provocado los más sangrientos episodios en ese país, liderados por personajes como Toussaint, los Duvalier y el mismo Aristide (Solís, R. y Trujillo, V., 2006). Lo anterior, ha provocado un frágil Estado de Derecho, el deseo de acceder al poder ejecutivo por medios violentos, la desigualdad social, poco acceso a los recursos económicos, educacionales, de salubridad, hídricos y agropecuarios, dificultad en el acceso en condiciones de igualdad al trabajo, poca promoción a la educación y a los derechos humanos, entre muchos más.

Empero, se le atribuye el origen de la actual crisis política haitiana a las elecciones legislativas del 2000, las que allanaron la asunción al poder, nuevamente, del expresidente Jean-Bertrand Aristide (Solís, R. y Trujillo, V., 2006). Estas elecciones fueron señaladas como fraudulentas por la oposición política y por la opinión y comunidad internacional; a pesar de ello, asumió la presidencia en su segundo mandato constitucional, pero el descontento social ya era insostenible y a Aristide no le quedó otro camino más que dimitir y abandonar el país el 28 de febrero de 2004. Eso hizo más fácil el camino para restituir un nuevo orden constitucional, el que hasta la fecha no se ha interrumpido. Esto también ha sido en buena medida por la intervención de las misiones de paz la ONU y de la OEA, así como por el apoyo de República Dominicana y de los Estados Unidos, países que también han enviado ayuda y asistencia humanitaria (Ministerio de Planificación y Cooperación Externo, 2014). Por otro lado, estos países han implementado medidas económicas para respaldar a Haití como lo es la liberación de aranceles de productos provenientes de la isla.

Sin embargo, el futuro de Haití es aún sombrío, pues se cree que al momento de que acaben las misiones, el apoyo y la ayuda internacional, la situación volverá a ser como antes (Riquelme, R., Quintral, R.y Rojas, H., 2013). Esto debido a los problemas que afronta la Perla del Caribe como la devastación económica existente, la paupérrima infraestructura que hace del país un peligro y vulnerabilidad inminente, las pandillas y el crimen organizado, un cuerpo policial de seguridad poco capacitado, así como una población desilusionada con la clase política, entre otros.

En la actualidad el Presidente es Michel Martelly, quien es un músico de profesión, activista social y político haitiano, asumiría la presidencia de Haití el 14 de mayo del año 2011, y cuyo mandato está programado para terminar el 14 de mayo de 2016. Para estos momentos, Martelly gobierna un país estable, pero frágil, aunque la violencia política ya no se presenta con tanta frecuencia, es posible observar brotes de protestas callejeras que rara vez llegan a las acciones (Organización de las Naciones Unidas, 2013). También se presentan incidentes violentos eventuales relacionados con el crimen organizado, tiroteos con armas de corto alcance y de calibre pequeño, menor violencia sexual, lo que evidencia alguna mejoría en la vida haitiana en general. Pareciera ser que hay un desaparecimiento paulatino del descontento, lo que ha incidido en la reducción del personal asignado a los contingentes de la MINUSTAH (Riquelme, R., Quintral, R.y Rojas, H., 2013).

La capacitación durante todo este tiempo de la MINUSTAH a las fuerzas de seguridad del país ha surtido efecto, lo que quedó evidenciado durante y después del terremoto del 2010³³. Durante la crisis se pudo observar mayor compromiso y atención a los ciudadanos en la emergencia. Sin embargo, hace falta mucho por aprender y muchos recursos económicos por invertir en su capacitación y educación.

Existen campamentos de desplazados haitianos que subsisten por donaciones de países amigos, pero en condiciones infrahumanas de hacinamiento. Por otro lado, el crimen organizado ha hecho mella y se ha institucionalizado, con la consiguiente

³³ Se considera que en el terremoto del año 2010 murieron un estimado de 200,000 a 250,000 personas.

violación de derechos humanos y el aumento, por ende, de flagelos que no permiten el desarrollo del país, tales como la prostitución, la drogadicción, el tráfico de personas, la extorsión, el vandalismo, los delitos sexuales, la mendicidad, el analfabetismo y la paternidad irresponsable, entre los más importantes (Cary, 2008).

En el ámbito político, el poder ejecutivo se presenta disfuncional, alejado, en valores, principios y objetivos del poder legislativo, mismos que, en vez de coordinarse, se oponen mutuamente, creando tensiones. Aunado a lo anterior, las nuevas autoridades no han programado las elecciones municipales y del Senado que debieron haberse realizado en el año 2014, y que han sido programadas para realizarse en el año 2015, coadyuvando con esto al descalabro institucional del país, que si bien es cierto, en la actualidad la situación ha mejorado, no está en los niveles óptimos de gobernabilidad.

Así, la reconstrucción, no sólo de infraestructura a raíz del terremoto del 2010, sino de la estructura social, política y económica, llevará muchos años más; sin embargo, con la ayuda internacional y la buena fe de las instituciones internas y externas podrá lograrse en un menor tiempo, pero con mucho compromiso de las autoridades gubernamentales haitianas el despegue de la isla

IV. LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: MINUSTAH 2009-2012

4.1 Análisis y Discusión de Resultados

En este capítulo, se abordará lo relacionado con la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití como parte de los programas de ayuda humanitaria internacional de la Organización de las Naciones Unidas. Este estudio es de carácter cualitativo; el método de análisis se realizó por medio de entrevistas a tres grupos: funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; Oficiales del Ejército de Guatemala pertenecientes a contingentes de la Misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y a expertos de la sociedad civil.

Este método permitió visibilizar los objetivos de esta investigación, ya que se respaldó y complementó también con libros, artículos, documentos de análisis, tesis y teorías. Para contribuir con la fase de análisis y discusión, se realizó una clasificación a los entrevistados en tres grupos estratégicos; el primero, denominado “Contingente Militar”, integrado por miembros del Ejército de Guatemala, personal de policía militar y jefes de contingente que han participado en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y en la Misión de las Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización del Congo (MONUSCO). El segundo grupo, denominado como “los expertos”, integrado por estudiosos del tema en la sociedad civil; y finalmente, el tercer grupo denominado “Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)”, integra al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que trabaja y coordina las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Es importante indicar que los entrevistados solicitaron no ser citados por nombre, en virtud de la confidencialidad del tema y, adicionalmente, porque los comentarios vertidos fueron a nivel personal, por lo que, la investigadora, clasificó a los entrevistados por código.

En este capítulo se analizaron los postulados teóricos que dieron sustento a este estudio, es decir intervención humanitaria, soberanía y uso de la fuerza y se

contrastaron con las respuestas de los entrevistados. En este sentido se puede deducir, que, en la actualidad, los Estados se esfuerzan por prevenir conflictos internacionales. Es por ello, que el constante intercambio de los recursos y apoyos entre los Estados para afianzar una relación de cooperación y, sobre todo, de amistad que les permita mantener la paz. Empero, los conflictos no dejan de existir en los territorios, o peor aún, entre Estados, tal como se puede observar en el conflicto árabe-israelí que es muy antiguo, o como muchos otros que aún se siguen presentando.

Por lo anterior, Operaciones de Mantenimiento de la Paz constituyen una de las mayores fuerzas de intervención humanitaria dentro de los programas de ayuda humanitaria internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, la ONU no fue la primera en proponer este tipo de misiones, pues ya lo había hecho la Sociedad de Naciones (SN) en el año 1936; según Caldusch (1991) la ONU es pionera en el despliegue de contingentes de hasta de veinte mil elementos de policía, militares y civiles con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacional con carácter multidimensional y autosostenible³⁴ que, además de mantener la paz y la seguridad internacional, brinda ayuda humanitaria a las personas que más lo necesitan. Por lo tanto, con el paso del tiempo, las operaciones de paz han contribuido de forma experimentada y apegada al Derecho Internacional Público, al manejo de conflictos de países que requieren de este apoyo y al respeto de los derechos humanos de la sociedad afectada.

Para el caso guatemalteco, la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que comenzó en el año 1994, a través del tiempo y con los diversos contingentes enviados, no solo se puede observar el avance en lo social, en lo político y en lo económico que ha tenido la MINUSTAH, sino también los beneficios en esas mismas esferas que ha obtenido el Estado de Haití con la llegada de esta ayuda humanitaria.

³⁴ Es multidimensional porque abarca distintos niveles, es decir que se trata de imponer la paz y seguridad en las esferas social, económica, política y jurídica, y se espera que la paz y seguridad mencionadas puedan, a partir de la renovación de la institucionalidad y la transmisión hacia la población de nuevos conceptos y valores, que sea autosostenible.

Con el fin de contribuir a la comprensión de las razones estratégicas que llevaron a Guatemala a participar en la MINUSTAH, esta investigación considera que es importante discutir sobre la ayuda humanitaria, sobre la intervención como fuerza estabilizadora, el uso de la fuerza y la presencia de los contingentes de las operaciones de paz para complementarlas con el debate teórico presentado en el capítulo del Marco Teórico y unirlo con los objetivos planteados de la investigación

4.2 La Intervención como Fuerza Estabilizadora en Haití

La teoría de la intervención humanitaria, parafraseando a Carreño (1996), no busca incidir en la integridad territorial del Estado intervenido, simplemente busca prestar auxilio a la población que es víctima de la violación sistemática y masiva de sus derechos humanos, a efecto de restituirlos, tal como ocurre en Haití. En caso de emergencia, dicha intervención prevalece sobre el principio de la soberanía de los Estados y sobre el principio de no intervención en sus asuntos internos, pues se lleva a cabo porque la clase política dominante de un pueblo o nación, abiertamente se ha convertido en violador de los derechos humanos de sus pobladores, olvidando su papel de garante de los mismos.

Por el otro lado y contrariamente a lo anterior, los teóricos pluralistas³⁵ determinan que los Estados no intervienen por razones humanitarias, sino motivados, más bien, porque pueden verse afectados sus intereses como Estado. Es por ello, que los Estados intervienen en casos de que su seguridad física y geopolítica sea amenazada por cualquier actividad derivada de un conflicto ajeno a su territorio.

Por su parte, los teóricos del solidarismo³⁶, tales como Léon Bourgeois coinciden más con Carreño (1996), ya que manifiestan y sostienen que los Estados poseen

³⁵ La teoría pluralista, pluralismo político o teoría pluralista de la sociedad internacional promueve la idea de que la justicia guarda una íntima relación con el ser y que la justicia e, incluso, la repartición de bienes dentro de una sociedad, quedan sujetas a una jerarquía, es decir, se da a cada quien conforme a sus necesidades, los mayores exponentes de esta teoría son Michael Walzer y Mark Duffield.

³⁶ La teoría de la solidaridad o solidarismo es una corriente que propugna la cooperación social y estatal, o sea, la necesidad de mutua dependencia entre los individuos de un mismo conglomerado social o entre

intrínsecamente un derecho legal y una obligación moral colectiva para intervenir de manera colectiva, sobre otros países cuando el aparato estatal de estos se contraponga a los intereses de sus habitantes.

En ese sentido, para el caso de Haití, los tres grupos de entrevistados los expertos, MINEX y Contingente Militar, coincidieron en que para intervenir a Haití, se hizo un análisis profundo previamente por parte de la ONU sobre cuatro aspectos importantes y que se enlistan a continuación:

- los abusos que se cometían en contra de la población,
- el ambiente político imperante,
- la amenaza constante de violaciones físicas, psicológicas, sexuales y económicas que los ha llevó al borde de una ingobernabilidad,
- y el colapso económico y social.

Con lo anterior, se hizo necesaria la intervención de las Operaciones de Paz de la ONU, a efecto de restaurar e imponer la institucionalidad, el Estado de derecho y la paz. Es por ello, que en este contexto los teóricos de la solidaridad son quienes respaldan la intervención como fuerza estabilizadora, pues consideran que las razones por las que se interviene son estrictamente humanitarias. En este tipo de intervención, lo más importante es que sea por medio del uso proporcional de la fuerza³⁷, y además, que su único fin sea el de institucionalizar el Estado de Derecho.

En estas misiones se facilita la prestación de asistencia humanitaria y el acceso seguro del personal humanitario internacional; también se facilita la prestación de asistencia y asesoría internacional a los cuerpos de seguridad de los países intervenidos, como el caso de Haití, con el fin de restablecer y resguardar la seguridad y el orden público, sin olvidar la protección y promoción de los derechos más fundamentales (Abrisketa, 2007).

los Estados de una determinada región o de manera general.

³⁷ La fuerza solamente puede ser utilizada en caso de inminente riesgo de la vida del personal de la misión, además, las fuerzas militares de las misiones de paz nunca pueden tomar la iniciativa de tomar las armas y solamente puede hacerse uso de la fuerza en forma suficiente y necesaria.

4.3 Soberanía de Haití

En ese sentido, uno de los debates actuales relacionadas con las operaciones de paz, está relacionada con la “pérdida o no” de la soberanía del país intervenido. Es por ello que para contribuir al debate, se hace necesario conceptualizar qué se comprende en esta investigación como soberanía de un Estado. Según Monroy Cabra (1999), debe entenderse la soberanía como el poder exclusivo, absoluto y perpetuo de una población y su gobierno, sobre todo un territorio. Aunque dicho concepto se ha visto afectado en el sentido de que ya no es un término que debe entenderse en su sentido total, puesto que ha sufrido una serie de limitaciones, tales como la existencia de un nuevo orden mundial y social y que la seguridad y paz internacionales se encuentran por sobre el concepto de soberanía y seguridad nacional, que presuponen una variación del término originario, pues en la actualidad es válida la existencia de ese orden internacional y esto está por encima del concepto tradicional de soberanía.

En palabras de Walzer, citado por Navarrete (2002), a los Estados no le interesa la posesión de las cosas, sino por medio de dicha posesión lo importante es el control de las personas; así lo expresa Walzer cuando menciona que la característica central de la economía capitalista es que los poseedores imponen su disciplina a quienes no lo son; en cuanto a la soberanía, lo exigido por la democracia es que la propiedad no tenga connotación política, que no sea convertida en conceptos como la soberanía o el poder.

En cuanto al caso de estudio, era necesario establecer si esta intervención humanitaria afectó la soberanía haitiana o la dejó intacta, esto es, en el concepto de la palabra en que la misma se entiende supeditada al nuevo orden internacional y a la seguridad internacional. En ese sentido, se logró establecer, según la minoría de los entrevistados, que la soberanía de Haití tiene una contradicción interesante y que se suma al debate antes mencionado. Unos consideran que la soberanía haitiana sí se violentó con la llegada del contingente de las Operaciones de Paz de la ONU, desde el momento en que arribaron, debido a que cualquier fuerza extraña en un país diferente, por las razones que sea, significa violación a la soberanía y la Carta de las Naciones

Unidas lo tiene presente, a pesar de ello, se enviaron las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para los pluralistas, con quienes están de acuerdo la minoría de los entrevistados, el principio de soberanía y de libre determinación de los pueblos indica que ningún otro Estado pueden inmiscuirse en los problemas internos de otro Estado, así pareciera que lo necesita; en otras palabras, los pueblos y gobernantes no deben de tener ninguna injerencia política, económica, social o moral, ni justificación para ocuparse de problemas ultra fronteras.

Por el contrario, para la mayoría de los entrevistados, la soberanía haitiana no fue violentada ni vulnerada porque para iniciar una misión de paz es necesario contar con el aval y autorización del gobierno receptor. Adicionalmente, hay que remarcar que las autoridades locales siguen gobernando y dirigiendo al Estado, lo que también incluye la autorización de ingreso de la misión por ONU. A pesar de que las autoridades siguen siendo las mismas, se pudo establecer que Haití, antes de la llegada de las OMP, no era capaz de hacerse cargo de sus problemas internos

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que Haití y cualquier otro Estado en estos casos que reciba una operación de paz, emiten previamente dictámenes a favor de que se lleve a cabo esta misión en sus Estados, pues uno de los requisitos fundamentales es que sea el Estado afectado o los Estados vecinos que se sienten riesgo, quienes lo soliciten

Es por ello, que para la ONU la intervención es legítima porque el uso de la fuerza siempre violenta la soberanía, pero se considera es un mal menor porque el objetivo principal es establecer o reestablecer los derechos humanos, civiles y políticos de las personas afectadas, lo que coloca a la ONU en un plano solidarista, lo cual es lógico, puesto que esos fueron las bases de su creación, la solidaridad entre los pueblos. Los solidaristas, entonces, utilizan el contexto de los Estados que han violentado el sistema de derechos humanos que sus habitantes perderían, y de hecho pierden, toda

credibilidad legal y moral para ser considerados soberanos, ya que han traicionado su máspreciado objetivo, que es la búsqueda del bienestar social. Tampoco es justificable que los gobiernos y gobernantes se escuden en el pretexto de la soberanía nacional, ya que no es válido exaltar la soberanía y la no intervención extranjera para aprovechar la situación y violar los derechos humanos de sus habitantes.

Luego de analizar ambas posturas antes descritas en esta investigación, se pudo establecer que la soberanía de Haití no fue violentada, debido a que fue el mismo gobierno, reconociendo sus limitaciones para restaurar el orden social, político y económico, el que hizo la solicitud a ONU para la intervención humanitaria. Además, se considera que esta intervención fue necesaria, debido a que los derechos humanos estaban siendo violentados, limitados y conculcados por el mismo aparato estatal, sin olvidar a los grupos paramilitares y del mismo crimen organizado, quienes mantenían en zozobra a la población haitiana.

4.4 Uso de la Fuerza

Según los principios de las operaciones de paz³⁸, se establece que el uso de la fuerza puede aplicarse solamente en caso de legítima defensa y de manera imparcial, lo que significa que las fuerzas de la misión no van en contra o a favor de ninguno de los bandos involucrados en el conflicto. O en todo caso, ante un inminente riesgo que ponga en peligro a las personas, a los recursos materiales o el mandato otorgado por la ONU. Es aquí donde se puede visualizar la diferencia entre la ayuda humanitaria y el uso de la fuerza como excepción a lo anterior; es decir, puede utilizarse para disminuir las fuerzas hostiles, solamente cuando la operación se encuentra encaminada a la imposición o restitución del Estado de derecho en un determinado periodo.

Según Duffiel, citado por Bull (2006), los pueblos y sus derechos intrínsecos no ha hecho que las guerras disminuyan o desaparezcan, en todo caso les ha moderado en

³⁸ Entre los principios de las operaciones de paz se pueden enumerar que son acciones de las Naciones Unidas, que se establecen con el consentimiento de los Estados involucrados, son imparciales y que las fuerzas armadas solamente pueden utilizarse en legítima defensa, entre otros.

su forma, aspecto aún bastante discutible; empero, sí ha llamado a la reflexión en el sentido de determinar en qué momento y por qué motivo se hace necesario hacer uso de la fuerza en nombre de la justicia. Es por ello que en ese contexto, la guerra se presenta como el uso de la fuerza por parte de comunidades políticas, pero el uso de la fuerza no se utiliza como sinónimo de guerra dentro del contexto de la presente investigación.

En ese sentido, según la ONU la MINUSTAH puede utilizar la fuerza solamente en caso de necesidad comprobada. Tal es el caso de que el personal de la misión se encuentre en peligro, por ejemplo. Además, se debe hacer uso en forma proporcional y como último recurso. El grupo de expertos indicaron que la ONU es enfática en las instrucciones de las OMP, en el sentido de que ninguna misión puede hacer uso de la fuerza a la primera oportunidad, sino que el uso de la fuerza siempre debe ser el último recurso de todos.

Otros de los puntos en que ONU es muy enfática es en que un casco azul³⁹ jamás puede abrir fuego sin que antes haya sido provocado, es decir, tiene que esperar a ser atacado y corroborar en verdad, si su vida se encuentra en peligro para poder abrir fuego⁴⁰.

Las misiones tienen derecho de usar la fuerza dependiendo de la situación en la que se encuentren, esto para evitar que más adelante se alegue un ataque injustificado en la Corte Internacional de Justicia y que el Estado o el soldado sean juzgados o, en todo caso, mal juzgado. Debido a la naturaleza de la misión en Haití, no se encuentra justificada el uso de la fuerza; por la inestabilidad social es permitido que los miembros de la misión porten armas, ya es una misión de estabilización y no de imposición de la

³⁹ Casco Azul es el miembro militar de una misión de paz de las Naciones Unidas que porta un casco de color azul celeste que lo identifica como tal, dicho distintivo se utiliza junto con el resto del uniforme militar de país de origen.

⁴⁰ En enero del año 2006, 8 Kaibiles guatemaltecos pertenecientes a los Cascos Azules perecieron en una emboscada perpetrada por las Fuerzas Democráticas Aliadas, que constituyen una facción de rebeldes musulmanes ugandeses en la localidad de Beni, en la República del Congo.

paz⁴¹. En el caso de Haití lo que se hacía necesario era una fuerza de policía militar⁴² y su misión básicamente era velar por el orden público; ellos no tienen competencia en otros asuntos, ni de carácter social, militar, económico o político, pero sí pueden utilizar la fuerza, pero no de manera voluntaria, tal como se explicó anteriormente.

Es por lo anterior, que los principios de las misiones paz de imparcialidad y del uso de la fuerza por defensa propia y legítima determina el momento justo para recurrir a las armas, qué medios están permitidos utilizar y contra quién puede hacerse uso de la fuerza. Esto porque debe ser directamente proporcional a la gravedad o inminencia de la emergencia o violación sistemática de los derechos humanos.

En sí, el uso de la fuerza debe ser considerada una probabilidad a efecto de alcanzar resultados humanitarios positivos, lo cual puede traducirse en el salvamento de vidas humanas inocentes, restablecer el aparato de justicia en un país, restablecer el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y restaurar las instituciones políticas del estado intervenido, todas con el único fin de institucionalizar el estado de derecho.

A consideración de la investigadora, el uso de la fuerza, tal como lo regula la Carta de las Naciones Unidas⁴³ debe constituirse en el último recurso a utilizar, y solamente en caso de extrema necesidad; es decir, que la vida de los miembros de la misión y de los civiles del Estado intervenido se encuentren en peligro real de perderse, de lo contrario no deberá utilizarse. Para la investigadora, lo que es fundamental es preservar en las OMP es la vida por encima de cualquier otra cosa, incluyendo el mandato de la ONU. Además, se requiere un sistema de sanciones que disuada los excesos de poder que pudieran ocurrir en algún momento.

En ese contexto, las Naciones Unidas cuentan con mecanismos de control e investigación para dar seguimiento a las denuncias por actos ilícitos o excesos

⁴¹ Una misión de imposición de paz es aquella acción de los contingentes de la ONU cuyo mandato es inhabilitar a las fuerzas armadas, militares o paramilitares, que mantienen en zozobra a la población por medio de la violación sistemática de sus derechos humanos

⁴² La misión de la policía militar es el reordenamiento vial, puestos y retenes de registro y control y la prestación de seguridad a otro tipo de actividades.

⁴³ Artículos del 39 al 51, inclusive, del Capítulo VII, Acción en Caso de Amenazas a la Paz,

cometidos por integrantes de las OMP en el área de misión o fuera de ella. Existen políticas de ***cero tolerancia*** que, según Ram (2006) son impuestas a todo el personal que se describen a continuación:

- a. La Policía Militar de Guatemala en la MINUSTAH es la unidad responsable de investigar al componente militar en coordinación con el Official Force Provost Marshall⁴⁴; juntos investigan y dictaminan sobre la falta o delito de algún integrante del contingente militar de la misión.
- b. Está el *Conduct and Discipline Team* (CDT) que, según Ram (2006) es la unidad que investiga y recomienda sanciones, las cuales se pueden graduar desde leves, graves y hasta gravísimas; dichas sanciones son realizadas como recomendaciones para que se apliquen en el país de donde procede el miembro de la misión, ya sea civil o militar.
 - a. Se aplican sanciones leves en el lugar donde se lleva a cabo la misión, las cuales pueden consistir en llamadas de atención escritas, pues pasarán a formar parte de su expediente y del cual se hace llegar una copia a la entidad responsable en el país de origen.
 - b. En relación a las faltas graves, la *Conduct and Discipline Team* (CDT) dictamina la repatriación del miembros, civil o militar, que se supone cometió el delito o crimen, dicha repatriación consiste en un plazo corto para que una persona deje el área de misión con el objeto de que sea el país el que sancione la falta.
 - c. En referencia a las faltas gravísimas, las mismas acarrear sanciones, las cuales se puede cumplir en cárceles públicas de Haití, que incluyen delitos como robo agravado, violación, homicidio o asesinato

Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión de la Carta de las Naciones Unidas.

⁴⁴ Título dado a una persona encargada de un grupo militar elite destinado a realizar operaciones de Policía Militar, no importando el rango de esa persona, él o ella pueden comandar cualquier número de personal asignado a su grupo.

comprobado por tribunal competente de Haití, en cuyo proceso se debieron respetar y observar todas las garantías mínimas que dentro de un proceso penal deben respetarse.

Los soldados de las Naciones Unidas⁴⁵ son entrenados y capacitados para el uso de la fuerza y de sus armas; tienen instrucciones específicas en cuanto a que se deben de cumplir tres normativas: las de Guatemala, las de Haití y la de Organización de Naciones Unidas. A la vez, saben y conocen las consecuencias de incumplir con ellas y que ya fue descrito en este apartado.

4.5 Haití y la Misión de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz

Es necesario recordar que Haití es un país con muchos problemas sociales, los cuales no son justificativos de la intervención, pero vale la pena mencionar el conflicto político, la pobreza, el analfabetismo, la pandemia de SIDA y el terremoto del año 2010, y tal como lo menciona la Resolución número 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, fueron las infracciones sistemáticas a los derechos humanos de los haitianos, no solo por parte del mismo Estado, sino por grupos paramilitares y del crimen organizado, es por ello que interviene la ONU, con el propósito de coadyuvar a paliar esos problemas por medio de la ayuda humanitaria. En ese sentido, los pluralistas buscan imitar, en sí, las condiciones mínimas de bienestar para sus miembros por medio de la cooperación e interacción con otros elementos del mismo sistema. Entre dichas condiciones mínimas de bienestar, o que pueden ser considerados como generadores de bienestar se pueden enumerar, según Duffield, citado por Bull (2006): el respeto a la institucionalidad, a la legalidad y a la legitimidad, la posibilidad de generar oportunidades de desarrollo a sus integrantes y otorgar un sentido de pertenencia al grupo que este brinda.

En ese orden de ideas, se hace necesario revisar y evaluar si han existido algunos aspectos positivos con la llegada de la OMP a Haití. Por aspectos positivos deberá

⁴⁵ Conocidos como Cascos Azules.

entenderse como beneficios al Estado intervenido, concretamente en lo económico, lo político y lo social.

Según los entrevistados del contingente militar, la ONU brinda asesoría en el aspecto económico, ya que si alcanza estabilidad política, seguridad y certeza jurídica existen mayores posibilidades de inversión extranjera y eso coadyuva a la estabilización de los precios. Las misiones ayudan a que la inversión llegue desde el extranjero porque el clima social y económico se percibe más seguro, sin olvidar que las misiones mejoran la certeza jurídica y legal lo que beneficia aquel aspecto. Según los entrevistados, se favoreció la reactivación económica a partir tres acciones: la primera, del consumo de la oferta de bienes y servicios por los miembros del contingente la ONU. La segunda, a través de la repartición de alimentos a la población que inyectan al Estado un respiro económico cubriendo parte de las demandas de la población. Y la tercera, con ocasión de mejorar las condiciones sociopolíticas que mejoran la inversión extranjera

Mientras que el grupo de los expertos manifiesta que Haití se transformó en un país que depende de la cooperación y sigue siendo en gran medida un país que vive de la misma, ya que su economía, su política, esta devastada y además con el tema del terremoto quedó aún más dañada. En consecuencia, la economía la sostiene en gran parte MINUSTAH y algunos países, pero sobre todo las remesas que los haitianos que han emigrado envían desde el extranjero, pero sobre todo, desde los Estados Unidos de Norteamérica. Haití por lo tanto, se ha vuelto un país dependiente de la ayuda humanitaria de otros países como Guatemala y otros cooperantes que tienen misiones especiales. Las construcciones de hospitales, alimentación, entre otros, dependen, según los entrevistados, absolutamente de la ayuda humanitaria; pese a eso, Haití es muy pobre y necesita leyes y políticas que coadyuven a que este país se sostenga por sí mismo, ya que depende de gran medida del acompañamiento de la misión de OMP.

La tercera acción, considerada por el grupo de expertos, es la generación de empleos menores a través del empleo de nativos⁴⁶, dentro de los contingentes para que hagan

⁴⁶ Originarios u oriundos del país.

trabajos menores, como por ejemplo jardinería, limpieza (aunque cada contingente tiene personal para eso) con el fin de pagarles con dinero en efectivo o con comida, para que puedan comprar o compartir con sus familias.

Según el personal militar que prestó sus servicios en el contingente militar guatemalteco apostado en la MINUSTAH, en cuanto a elecciones se refiere, ya se celebraron tres elecciones democráticas y libres⁴⁷.

Otro de los beneficios en el ámbito político es que las elecciones han sido y serán más confiables porque cuentan con un nuevo mecanismo electoral⁴⁸ que hace de las elecciones no sólo confiables, sino transparentes. En cuanto a la corrupción, la misma no se elimina totalmente pero es controlada de una mejor manera, lo que ayuda a estabilizar el ambiente político (Cary, 2008), y las instituciones del estado por lo mismo empiezan a funcionar de una manera más adecuada.

Por otro lado, el grupo de entrevistados perteneciente a la sociedad civil indicó que la cultura política de Haití es muy pobre y existe mucho conflicto en el ámbito político, a pesar de ello, en la actualidad la población en general siente una mayor confianza en la política y en los políticos, lo que genera seguridad en los territorios, también le dan más seguridad a las instituciones humanitarias como por ejemplo, Médicos Sin Fronteras, Cruz Roja, para que realicen bien su trabajo, ya que un contingente de cualquier país no se encuentra autorizado a realizar actividades no contempladas en el mandato que se le otorgó.

En relación a los aspectos sociales, el contingente militar respondió que el hecho de que Guatemala y el contingente de OMP se encuentre en Haití es porque se necesita de personal, tanto civil como militar que coadyuven en actividades de reordenamiento social y político y en otras que, tal como sucedió con el contingente militar guatemalteco, han construido escuelas, ya que existen dos de ellas que Guatemala

⁴⁷ Las cuales se llevaron a cabo en los años 2006, 2010 y 2014.

⁴⁸ Se redactó una nueva Ley electoral que renovarían dos tercios del Senado, la Cámara de Diputados y 140 cargos municipales, así como la creación del Consejo Electoral.

controla; otra razón por la que el contingente se encuentra ahí, es que apoya a través de la repartición de víveres, y en relación a la seguridad, manifiestan que hay relativa calma, puesto que no hubieron problemas a pesar de que se acercaban las elecciones.

A raíz del arribo de la misión, según los entrevistados de los tres grupos objetivo, ahora las personas viven con más seguridad, con más tranquilidad y tienen más posibilidades de estabilidad económica, pues es una percepción de un ambiente interno saludable hay más respeto a la vida, hay más respeto a las instituciones, y desde el punto de vista social las personas ganan mucho con la presencia de los contingentes.

4.6 La Participación de Guatemala en MINUSTAH

La teoría pluralista sostiene que las metas de cada persona se basan en libertades fundamentales de cada individuo que forma parte de una comunidad o sociedad pluralista. Kant, según Marquez-Padilla (2011), mencionaba entre sus ejemplos, que una comunidad de actores organizados bajo esquemas de cooperación era más factible de evitar la guerra entre ellos y en consecuencia, garantizar una paz mutua. En la actualidad, las nuevas tendencias pluralistas se inclinan por promover el incremento en la cooperación internacional por medio de acuerdos institucionales a fin de promover la paz entre los pueblos y evitar, de esa manera, la guerra entre ellos.

Es importante señalar que la cooperación hacia otros Estados que se encuentran sufriendo las consecuencias de desastres humanos y climáticos por medio de la ayuda e intervención humanitaria, conlleva ciertos beneficios para el Estado cooperante. En ese sentido, Guatemala no es la excepción y dentro de los objetivos de la presente investigación se propuso analizar los beneficios que el Estado de Guatemala obtiene por su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y, concretamente, en la MINUSTAH, los cuales se pueden clasificar en económicos, políticos y sociales.

En relación a la participación de Guatemala en la MINUSTAH, el personal del contingente militar respondió que en el aspecto económico, se pudieron establecer dos

beneficios concretos: el primero, un pago al Estado de Guatemala y segundo, una “remuneración doble”⁴⁹ para cada miembro del contingente.

El principal beneficio para Guatemala es que recibe una remuneración por cada contingente que envía a las misiones. En un primer momento, el Gobierno de Guatemala invierte en la renovación del equipo, actualización del armamento, el mejoramiento de los medios de transporte, entre otros. Guatemala percibe entre 50 y 60 millones de dólares al año por contingente; por lo regular, tal y como se indicó al principio, son dos contingentes por año, pero pueden ser más, por lo que el Estado de Guatemala puede llegar a percibir hasta 200 millones de dólares. Según indicó uno de los entrevistados, que pidió no ser identificado, al recibir el pago de Naciones Unidas, ese dinero entra en las arcas del Ministerio de Finanzas Públicas, que establece a qué instituciones o unidades del gobierno central deben asignarse los recursos, luego de lo cual, se asigna la proporción que le pertenece al Ministerio de la Defensa Nacional.

En cuanto a la remuneración salarial del personal militar del contingente, según los entrevistados del contingente militar, los militares que están en Haití tienen un doble ingreso. Uno, es el salario que pagan las Naciones Unidas y el otro, el salario el que paga el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala (MINDEF) de acuerdo a su rango militar. En el caso del personal civil, solamente reciben un pago, ya que por lo general son consultores o traductores que, de no trabajar para el Ejército de Guatemala, son contratados para el tiempo que dure la misión.

En ese sentido, dos entrevistados indicaron que el Ministerio de la Defensa Nacional entrega el dinero acumulado correspondiente hasta el final de las misiones. En el caso de la ONU es un salario mensual aproximado de US\$900.00 por el tiempo que dure la misión. En una misión de nueve meses, por ejemplo, las Naciones Unidas pagan al soldado un aproximado de US\$8,100.00 (aproximadamente Q 61,500.00). Al regresar a Guatemala, el MINDEF entrega el total de salarios devengados durante el tiempo que duró su misión en calidad de ahorro.

⁴⁹ El personal militar y civil recibe un estipendio de parte de las Naciones Unidas y, en el caso del personal militar, el salario que perciben en el Ejército de Guatemala les es acumulado y entregado a su

Al respecto, el grupo de expertos manifiesta que, si bien monetariamente el Estado gana poco con las misiones, el beneficio mayor es para el oficial o para el soldado que se va y no para el Ejército en su totalidad. Según indicaron, el dinero que recibe el Ministerio de la Defensa Nacional por cada misión es orientado para la modernización del Ejército de Guatemala.

Desde el punto de vista del grupo de entrevistados del MINEX, las operaciones de mantenimiento de paz han sido “una buena inversión” para el Estado de Guatemala. Los primeros beneficios son por la presencia del personal en el país extranjero y la contribución a mantener la paz en Estados que lo necesitan, lo que lo convierte en un agente de cambio social, debido al cambio que opera en el pensamiento del miembro de las misiones de paz, en el sentido de que tiene contacto con nuevas culturas y formas de pensar y regresa a su país y comunidad con nuevos conocimientos y habilidades. Adicionalmente, el personal militar tiene un doble ingreso, prácticamente cuando están en Guatemala han sido obligados a ahorrar.

En el ámbito social, el personal entrevistado del contingente militar indica que el viaje de soldados a las misiones OMP son parte de un desarrollo social porque cuando el soldado regresa le queda poco tiempo de servicio en ese año calendario, entre dos y tres meses y luego regresa a su casa con el dinero.

Cambia la percepción de la vida a nivel nacional e internacional porque cuando el personal regresa de la misión no vienen con la mismas percepción que con la que dejaron Guatemala; los que van a las misiones regresan con otra mentalidad, más abiertos para aportar mejores soluciones.

A ese respecto, el grupo de la sociedad civil señala que la misión es positiva, sobre todo para las personas que forman parte de los contingentes y para el Estado cooperante. A pesar de ello, la población en general desconoce los alcances y la importancia de dichas misiones y eso despierta cierto recelo.

regreso de la misión.

Según los entrevistados del MINEX, la convivencia cultural con los miembros de otros contingentes provenientes de otros Estados, con costumbres diferentes, así como también con los lugareños, les permite ampliar sus conocimientos y forma de ver la vida y tal como dijo uno de los entrevistados “amplían sus horizontes”. En algunos casos, se ha establecido que les permite aprender otro idioma, a veces dos. En el aspecto familiar, adicionalmente al beneficio económico antes descrito, no puede dejar de mencionarse el lado negativo que implica la ruptura temporal porque la cabeza del hogar se va por largo tiempo a otro país.

En cuanto a los aspectos políticos, los beneficios que ha percibido el Estado de Guatemala son: que la reputación del Ejército se ha ido transformado en garante de la paz y seguridad en otras latitudes; también el reconocimiento internacional, tanto como institución y como Estado como defensor del Estado de Derecho y de la paz; la aceptación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU y el asentamiento del Comando Regional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ), cuyos beneficios son, entre otros, que Guatemala posee una buena reputación ante la comunidad internacional y que es tomada en cuenta dentro de las instancias internacionales con más seriedad.

A ese respecto, los entrevistados del contingente militar indican que la imagen del Ejército de Guatemala es la de una institución profesional que proyecta paz, lo que le ha valido prestigio y reconocimiento internacional. Además, la persona que viene proveniente de una misión es una persona con pensamientos diferentes y que su experiencia en otros países le ha permitido analizar de forma diferente su realidad. Según indicó uno de los entrevistados *“a raíz de que vive de cerca la pobreza que se encuentra en otros países, valora lo que tiene aquí en Guatemala”*. Continúa diciendo, “el miembro de una misión toma conciencia y eso ayuda políticamente al país porque empieza a observar que la clase política no está actuando correctamente”... “cuando llegan las organizaciones políticas a sus aldeas están más conscientes de que les están mintiendo, esa persona es una persona con mayor conciencia política, ya que no se le puede engañar tan fácilmente, ya no se manipula su voto, ahora ya medita acerca de lo que el político está hablando”.

El aspecto político más importante es, de acuerdo al contingente militar entrevistado, el reconocimiento internacional que recibe Guatemala por contribuir al mantenimiento de la paz en otras regiones del mundo. El beneficio político más importante que ha traído esta participación ha sido formar parte de los países miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Contradictoriamente, el grupo de expertos considera que el Estado de Guatemala no recibe ningún beneficio por la participación en estas misiones, el único beneficiado es el Ministerio de la Defensa Nacional, quien ha aprovechado bien las circunstancias para mejorar su imagen internacional y ser reconocido como defensor de la democracia y la paz. A pesar de ello, los expertos y el MINEX no dejan de reconocer que el simple hecho que la ONU siga invitando a Guatemala a participar en estas misiones, significa que han evaluado sus resultados.

Mientras tanto, los entrevistados del MINEX consideran que el Ejército de Guatemala ha contribuido a mejorar la imagen antigua que se tenía de un Estado violador de los derechos humanos por una imagen de un Estado democrático, respetuoso de los derechos humanos y “exportador de paz”. Lo anterior, coincide con la concepción de que de esa institución posee la investigadora, ya que las funciones de un Ejército en tiempos de paz deben también procurar la paz internacional, sin olvidar que por el ordenamiento jurídico guatemalteco y por los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala, esa institución se encuentra habilitada para participar en las misiones de paz.

En la actualidad, tal como Guatemala se ha convertido en partícipe del nuevo orden político internacional por medio de su participación en las misiones de paz, hace que un país obtenga prestigio, y, en ese sentido, el país tiene una nueva reputación ante el concierto de naciones. En el caso de la participación del contingente guatemalteco en las misiones del Congo, hizo que cambiara la percepción de Guatemala como un país que contribulló a implementar la paz en el mundo, pero en dicha misión el personal militar no participa haciendo la guerra, sino que participa en las tareas de defender y establecer condiciones para que los conflictos desaparezcan.

A manera de conclusión, se resaltarán los aspectos que se consideraron en esta investigación como los más exitosos de la participación de Guatemala como fuerza de Estabilización.

- 1) Después del terremoto del año 2010⁵⁰, el contingente guatemalteco fue uno de los menos afectados porque estaba cerca del aeropuerto y por ello fueron uno de los primeros en prestar ayuda a la población, ya que es un grupo muy bien organizado y estructurado no tuvieron problema alguno con este fenómeno natural,
- 2) Guatemala se ha dado a conocer como un país respetuoso de los derechos humanos y exportador de la paz,
- 3) La selección de ONU para que Guatemala fuera miembro no permanente del Consejo de Seguridad del 1 de enero del 2012 al 1 de enero de 2014,
- 4) Guatemala es un país vanguardista en Operaciones de Paz, cuenta con la segunda escuela a nivel latinoamericano para formar soldados de la paz denominada Comando Regional de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ) ubicada en Cobán, Alta Verapaz. En CREOMPAZ se forman soldados de Centroamérica y el Caribe que van a participar en las misiones de paz a nivel mundial. La otra escuela está ubicada en Argentina,
- 5) El papel de la mujer es sobresaliente y Guatemala no se queda a la zaga, ya que contribuye con personal femenino en la MINUSTAH desde el año 2004.

Guatemala en Haití es la encargada de llevar a cabo funciones de policía, es decir tienen como función atender los puestos de registro y controlan las carreteras, pues su propósito principal es resguardar la seguridad de la población.

Se debe reconocer que no todo ha sido positivo, también existen aspectos negativos que deben ser analizados y discutidos. En esta investigación, se consideran como aspectos negativos los siguientes:

1. Para el contingente militar, existe dos aspectos negativos de estas misiones, el

⁵⁰ En el mencionado terremoto perecieron 200,000 personas, y más de 3 millones de habitantes fueron damnificados.

primero es el riesgo que existe de perder la vida y el segundo, separación familiar por largo tiempo. Quizá si la misión durara un semestre, no sería tan complicado para la familia.

2. Según el MINEX existen varios aspectos negativos entre ellos: las muertes de los miembros como las ocurridas en el Congo, donde murieron 5 miembros del Ejército de Guatemala; los riesgos a tener accidentes; el riesgo de ser juzgados por la Corte Penal Internacional; y para el personal asignado a las misiones de paz, el problema familiar y de comunicación con su familia, pues las comunicaciones son escasas. Tampoco se puede olvidar que Guatemala no posee un ejército tan grande y por eso que no se puede enviar a más elementos militares. Finalmente, afecta la falta de definición de la política exterior porque no se tienen reglas claras en cuanto a la participación del país en ese tipo de misiones y es por ello que se detiene el envío de más contingentes.
3. A pesar de que el Ejército de Guatemala, que inició a participar en operaciones de mantenimiento de paz en el año 1994, lleva más de 20 años en estas misiones, no ha considerado preparar al personal en otros idiomas, especialmente el inglés; esto es un obstáculo para obtener el éxito completo en las misiones de paz.
4. Para algunos de los entrevistados, la MINUSTAH tiene muchos aspectos negativos, entre los que se pueden enumerar que no se sabe a ciencia cierta si su presencia ayuda en algún sentido a la población, aunque la percepción ha ido cambiando poco a poco. Por otro lado, no se sabe con certeza qué pasará con Haití cuando la misión termine, es decir, si podrán salir adelante por si mismos o si la conflictividad social regresará a partir de que la misma abandone ese país.

Luego de hacer un balance entre los aspectos positivos y negativos, se puede establecer que Guatemala debe seguir participando en las operaciones de mantenimiento de paz por todos los beneficios que percibe el Estado, no solo en el aspecto económico, sino en lo político y social; estos conllevan la participación e

influencia de Guatemala en la toma de decisiones a nivel internacional y que, a la vez, tiene incidencia en la política regional.

El personal que ha participado en el contingente militar de la MINUSTAH considera que es importante seguir participando porque el personal de Guatemala, realiza funciones de policía conjuntamente con los encargados de la seguridad pública en Haití en resguardo de la población civil. A lo anterior, se suma que la presencia de las OMP es de carácter transitorio por mandato de las Naciones Unidas, en lo que se fortalecen las instituciones democráticas y el país intervenido ya está preparado para continuar sin el respaldo de la ONU.

En ese aspecto, según el grupo de entrevistados, se pudo establecer que Guatemala ha desarrollado un buen trabajo y eficiente, lo que se refleja en el aprecio que los haitianos le tienen al país por contribuir a que Haití alcance la paz, especialmente en la educación y el bienestar social, así como en el hecho de que mujeres integren los contingentes.

El grupo entrevistado perteneciente a la sociedad civil manifiesta que por supuesto Guatemala está bien vista dentro de ONU y dentro de las misiones de paz; éstas misiones son diplomáticas porque Guatemala no tiene embajada en Haití y tampoco tiene embajada en la República del Congo, entonces los miembros del Ejército de Guatemala son sus representantes y ellos se están dando a conocer a otros países; Guatemala tiene mucha relación con Brasil y con Uruguay en Haití, pero en el Congo se relación con Pakistán y con la India, que están conociendo de Guatemala, están conociendo al contingente guatemalteco, ven sin son efectivos y ordenados, si acatan ordenes de lo que están haciendo.

Por su parte, el arribo de la misión a Haití, desde el punto de vista de la investigadora, no ha violentado de ninguna manera la soberanía nacional, debido a que, primero y principal, la misión fue solicitada por el mismo gobierno haitiano con el objetivo de erradicar, o por lo menos estabilizar la caótica situación política, económica y social en

la que se encontraba ese país, sin olvidar que, las autoridades gubernamentales siguieron en el uso de sus facultades políticas y continuaron gobernando, eso sí, con la ayuda de la MINUSTAH, y que, además, después del arribo de la misión, se han llevado a cabo ya, tres eventos electorales de manera democrática y en forma pacífica, por lo que, no puede presuponerse violación de la soberanía haitiana.

Como se mencionó, la percepción de la participación del contingente guatemalteco, desde el punto de vista de la investigadora, la participación del Estado de Guatemala por medio del Ejército de Guatemala en las misiones de imposición o mantenimiento de la paz en diferentes latitudes, pero especialmente en la MINUSTAH, han dejado un saldo positivo, debido a los beneficios sociales, políticos y económicos ya expuestos con anterioridad, sobre todo porque han demostrado el potencial y capacidad de transformación del Ejército de Guatemala, de ser una institución que era utilizada para el exterminio en tiempos de guerra a ser un colaborador para la paz internacional.

De acuerdo a lo anterior, la participación de Guatemala en MINUSTAH está en sintonía con los solidaristas, quienes sostienen que el principal objetivo de los Estados y de sus respectivos gobiernos es el de procurar el bienestar de su población, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todos los habitantes, lo que a su vez se traduce en un compromiso interno e internacional.

4.7 Percepción del MINUSTAH

“La percepción es la actividad encargada de elaborar la información que los sentidos captan del ambiente, para integrarla en la actividad mental. Los órganos sensoriales actúan de forma altamente especializada, registrando los estímulos que cumplen determinadas condiciones. El sujeto opera entonces una selección entre los estímulos ambientales que recibe, mediatizada por sus experiencias anteriores y sus necesidades, afectada por las distintas propiedades de los estímulos, como la novedad, la incertidumbre, el conflicto y la complejidad, que atraen de manera especial la atención del individuo” (Berlyne, 1960)

Tal como quedó asentado en el capítulo anterior, al igual que todas las misiones, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), fue creada por el Consejo de Seguridad de ONU por medio de la resolución 1529 del 30 de abril del año 2004 en la 4961ª sesión del Consejo de Seguridad. La creación de MINUSTAH fue provocada por la profunda preocupación acerca del deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití, así como por la persistente violencia que existe en ese país, por la posibilidad de que exista un rápido y significativo deterioro de la situación humanitaria en el país lo cual incidiría en toda la región caribeña. Es por ello, que se hacen necesaria la creación de un entorno seguro en dicho país y en la región. En este contexto y sobre la percepción se realizó la siguiente pregunta ¿Cómo tomó la población haitiana la llegada de MINUSTAH?

Para responder a lo anterior, el grupo del contingente militar indicó que la llegada de MINUSTAH había sido vista con buenos ojos, las causas de ello fueron diversas, y así lo resumió uno de los entrevistados al manifestar “se tiene una buena o mala percepción dependiendo de según se vea afectados sus intereses económicos o no, ya que los comerciantes haitianos ven con buenos ojos la llegada del contingente debido a que eso significa una entrada de dinero al país y el personal que constituye el mismo gasta dinero en sus productos”, los habitantes que están en situaciones de extrema pobreza aceptan y esperan la llegada del contingente pues eso significa comida, infraestructura y seguridad a sí mismos.

En base a lo anterior, se puede decir que la percepción de la población haitiana se recogió de las experiencias vividas *in situ* por los grupos especializados que se entrevistaron, miembros del contingente que actualmente se encuentran en Haití. El contingente militar indicó que la llegada de MINUSTAH la percepción fue positiva, aunque esto depende si los intereses colectivos se ven afectados positiva o negativamente. En ese sentido y tal como se describió con anterioridad, los comerciantes haitianos “vieron bien la llegada del contingente, debido a que eso significó, para ellos, clientes que si pueden consumir sus productos”. Para los lugareños, la llegada del contingente también es positivo porque eso significa nuevas oportunidades para vender sus productos, obtener comida e infraestructura.

A pesar de los aspectos positivos, hay ciertos sectores como el sector Político que no se ve tan beneficiado con la llegada de los contingentes, pues estos disminuyen la posibilidad de realizar actos reñidos con la Ley pues se encuentran con más controles. Ya que grupos insurgentes crean desestabilización de manera empírica por medio de patrocinar demostraciones de descontentos, tal como las manifestaciones las que paralizan la producción del país hasta de varios días, por ejemplo las manifestación de la capital haitiana que vivió el 30 de diciembre del 2014 pidiendo la renuncia del presidente Michell Martely en medio de la crisis política que ha obligado el nombramiento de un nuevo ministro, sobre todo en periodos de elecciones; a esa problemática se le suman los grupos criminales organizados que se oponen a la presencia del componente militar y policial.

Según la percepción de los expertos, la población haitiana se ve favorecida con la presencia de la misión por las siguientes razones:

- provee de estabilidad política,
- previene el vandalismo, los asesinatos, las violaciones y el irrespeto a los derechos humanos.

Lo anterior contribuye a que se perciba un ambiente generalizado de tranquilidad; la ventaja para la misión es que la sociedad reconoce que esto es producto del esfuerzo del contingente.

Como se mencionó, la percepción de la población sobre la participación del contingente guatemalteco, desde el punto de vista de los entrevistados de los tres grupos objetivo, permite deducir que en cualquiera de las misiones, se han dado manifestaciones positivas y negativas. Estas manifestaciones no son más que el reflejo de la situación política, económica y social de Guatemala, las que en varias ocasiones son aprovechadas por personas y medios de comunicación social inescrupulosos y oportunistas que solamente buscan desacreditar la labor de los militares en el extranjero.

Es necesario hacer conciencia que el cambio no solamente se presenta en el país en que se lleva a cabo la misión, sino que también tiene sus alcances y resultados en Guatemala, debido a que los militares que regresan de las misiones se convierten en agentes de cambio, no solo para su familia, sino que para su comunidad y para la sociedad en general.

Según la percepción de los expertos, la población haitiana se ve favorecida con la presencia de la misión, ya que es un país muy convulsionado y la misma provee de estabilidad política, previene el vandalismo, los asesinatos, las violaciones y el irrespeto a los derechos humanos, lo que hace que respiren con más tranquilidad, por lo que ven con buenos ojos el arribo de la misión. Ya que generalmente la poblaciones que han sufrido mucho miran que está este tipo de contingentes de personas extranjeras que llegan con la intención de ayudar entonces se acercan a ellos pueden ser desinteresadamente pero al final buscan algo, entonces a la población le conviene que los contingentes estén felices por el tipo de ayuda que les brindan. Es por ello que la MINUSTAH se hace una exhortación a todos los países para apoyar el proceso constitucional que se iniciara en Haití.

V. CONCLUSIONES

1. La participación de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití está principalmente enfocada al resguardo y bienestar general de la población; para ello, el apoyo principal está en el ejercicio de las funciones de policía. Adicionalmente a la seguridad ciudadana, apoyan con puestos de registro y control de carreteras.
2. Las razones para que el contingente guatemalteco pertenezca a la MINUSTAH son de carácter social, político, económico e internacional, ya que se beneficia no solo al personal que participa en los mismos, sino a la sociedad y al mismo Estado. De conformidad con el mandato que se le otorga a la MINUSTAH, se considera que los beneficios más importantes que obtiene Guatemala son: la reputación en el plano internacional por su contribución a la paz en otras regiones del mundo; la influencia política que ha obtenido en el concierto de naciones, lo que le permitió a Guatemala formar parte de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2012-2013; y ser reconocido como un Estado defensor del Estado de Derecho y de la paz.
3. Uno de los beneficios más importantes que obtiene Guatemala de su participación en las operaciones de paz, es que recibe una remuneración por cada contingente que envía a dichas misiones. Una parte es para que el Ejército de Guatemala como institución responsable de realizar dichas operaciones, con el fin de que invierta en la renovación del equipo, actualización del armamento y el mejoramiento de los medios de transporte, entre otros. Lo que es importante resaltar, es que Guatemala al recibir el pago de Naciones Unidas, éste ingresa las arcas del Estado y es el gobierno central quien establece a qué instituciones o unidades deben ser asignados los recursos percibidos por estas misiones, con excepción del Ejército que se explicó anteriormente.

4. Guatemala ha contribuido con la formación del personal en Operaciones de Paz a nivel latinoamericano, a través de la segunda escuela para formar “soldados de la paz”, así reconocidos por Naciones Unidas, denominado Comando Regional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ), ubicada en Cobán, Alta Verapaz.
5. Guatemala tiene una buena imagen dentro de ONU y dentro de las misiones de paz; estas misiones son, a la vez, diplomáticas porque Guatemala no tiene Embajada en Haití y tampoco en la República del Congo. Por lo que, los miembros del Ejército de Guatemala son, al mismo tiempo, los representantes del Estado.
6. El personal militar guatemalteco asignado a las Misiones de Paz de la ONU se ha convertido en un agente de cambio, no solo a lo interno del Ejército de Guatemala, sino que también a la sociedad guatemalteca. Dicho personal trae una mentalidad diferente, no solo en relación al aspecto militar y logístico, sino que también en relación a la administración de sus recursos personales, al trato con otras personas, a la necesidad de superación personal y familiar y a la experiencia personal que se tiene al mantener contacto con personas que se encuentran en situaciones de penuria y calamidad.
7. Como aspecto negativo podemos mencionar que el Estado de Guatemala no posee una política claramente definida en cuanto a su participación en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, pero los compromisos adquiridos, al ser signatario de tratados y convenciones de carácter internacional, le comprometen a participar en las mismas de una manera activa, en virtud de que no lo puede hacer por medio de aportes económicos.
8. Las Misiones de Mantenimiento de Paz de la ONU no violentan la soberanía de un país por tres razones importantes. La primera porque las mismas deben ser solicitadas o iniciarse con la aquiescencia del gobierno del país receptor. La

segunda, porque las autoridades de Haití aún siguen gobernando ese país; y la tercera razón es porque estas misiones se requieren por la necesidad de proteger y salvaguardar la vida, la integridad y los demás derechos humanos fundamentales de la población, por medio de la comisión de delitos de lesa humanidad cometidos, en algunas ocasiones, por los gobernantes de esos países. Adicionalmente, se debe tomar en consideración que Haití, y cualquier otro Estado que reciba una operación de paz, emite previamente una resolución de Estado a favor de que se lleve a cabo dicha misión.

9. Las Misiones de Paz de la ONU se crean y responden al reconocimiento de que el Gobierno de un Estado ha perdido la capacidad de ejercer el control sobre las transacciones intraestatales e interestatales, llegando al punto de concebirse como obsoleto y perdiendo, por lo tanto, la supremacía en el escenario internacional. Por lo que, éste debe atender la existencia de nuevos actores no estatales o fuera del ámbito estatal, incluso de orden internacional que coadyuvan a mantener el orden a lo interno y externo de los Estados.
10. El uso de la fuerza, nunca entendido como el hecho de hacer guerra, sino como el hecho de defender los derechos de una población, responde, desde el punto de vista de los teóricos pluralistas, a intereses de los países que participan o promueven las intervenciones, debido a que se ven afectados sus intereses económicos y políticos. Lo mismo sucede en relación a las razones de la ayuda humanitaria, puesto que consideran dichos teóricos que la misma tiene como finalidad que los países poderosos busquen hacer aliados estratégicos regionales aprovechándose de la necesidad de los países pobres.
11. El uso de la fuerza por parte del personal militar que compone la Misión de Paz de la ONU solamente está justificada en caso de que la vida, la integridad, la misión y el mandato de la misma se encuentren ante un grave e inminente peligro. Solamente se podrá utilizar como respuesta a un ataque beligerante en su contra, no está permitido, además, tomar partido por ninguna de las partes involucradas en el conflicto.

VI. RECOMENDACIONES

1. La política exterior de Guatemala debe contar con un apartado que especifique las regulaciones y alcances de la participación en las misiones de paz. A la vez, que establezca los mecanismos que permitan hacer evaluaciones constantes que permitan determinar la calidad de la participación, la permanencia en las mismas, así como sobre los diferentes beneficios que se obtienen en las mismas.
2. El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe diseñar, formular e implementar una política pública que oriente la participación del Estado guatemalteco en las misiones de paz de la ONU u otros foros regionales o hemisféricos.
3. El Estado de Guatemala debería canalizar más recursos, provenientes de las misiones de paz, al Ministerio de Defensa, con el fin de garantizar constantes capacitaciones que mantengan el alto nivel de desempeño del personal que participa en dichas misiones. Es importante, por el otro lado y para completar su competitividad y eficiencia, implementar el aprendizaje del idioma inglés.
4. La ONU y el Estado de Guatemala deben difundir a la sociedad la importancia de las Misiones de Paz. Esta difusión debe estar orientada a los países que reciben la intervención humanitaria, como en los países que envían personal. Lo anterior, con el fin de sensibilizar a la población acerca del aporte humanitario que se lleva a cabo por parte del Estado.
5. Desde la disciplina de las Relaciones Internacionales, se requiere promover un debate sobre el concepto de soberanía y seguridad nacionales, pues a partir de la intervención humanitaria de Naciones Unidas en países que lo requieren, ambos conceptos deben profundizarse por los efectos que implica dicha participación.

6. Es necesaria la creación de un Código de Ética para participar en las Misiones de Paz de la ONU, así como debería de existir un cuerpo legal que sancione a la persona como al país de origen de las misiones que cometan algún delito. Por otro lado, la ONU debería asumir la mediación entre las personas afectadas por la comisión de un delito y el miembro de la misión que delinque para garantizar que los agraviados reciban una reparación digna.

7. Debe promoverse, por parte del Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, la educación del Derecho Internacional desde el nivel secundario, en el área pública como privada, haciendo hincapié en que en la actualidad el concepto de soberanía se encuentra supeditado a los conceptos de solidaridad, cooperación y ayuda internacional.

8. Crear, desarrollar e implementar programas tendientes a replicar la información, experiencias y enseñanzas aprendidas en la misión por los miembros de los contingentes guatemaltecos, tanto militares como civiles, para que dichas experiencias sirvan para realizar cambios a lo interno de las instituciones y se puedan beneficiar más personas.

VII. BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

1. Bull, H. (2006). Guerras Justas. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 1 - 17.
2. Carreño, E. V. (1996). *La Intervención Humanitaria*. Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile.
3. Cary, H. (2008). Perspectivas de la Reconstucción Democrática en Haití. *OSAL*, 38.
4. Casimir, j. (2007). *Haití, acuérdate de 1804*. México: Siglo XXI Editores.
5. Castro Maldonado, A. (2014). Quetzaltenango, Guatemala.
6. Comisión Europea de Ayuda Humanitaria. (2007). *Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria*. Comisión Europea de Ayuda Humanitaria.
7. Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. (2004). Resolución 1529 (2004). *Resoluciónn 1529 (2004)*. Nueva York: sin editorial.
8. Córdova-Bello, E. (1997). *La Independencia de Haití y su Influencia en Hispanoamérica*. Venezuela: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
9. Franco, J. L. (1986). *Historia de la Revolución de Haití*. La Habana, Cuba: Instituto de Historia.
10. Hardt, M. y. (2000). *Soberanía del Estado-Nación*. Cambridge, Massachussets, Estados Unidos de Norteamérica: Universidad de Harvard.
11. León Soler, N. (2010). Historia de Haití. *Revista Credencial Historia*, 44.

12. Llenderozas, E. (2004). *Los Incentivos de Argentina, Brasil y Chile para Participar en la MINUSTAH*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.
13. Marquez-Padilla, C. (2011). *Conflicto y Cooperación en las Relaciones Internacionales*. México Distrito Federal: Universidad Autónoma de México.
14. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala (2013). *Participación de Guatemala en Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Guatemala: sin editorial.
15. Monroy Cabra, M. G. (1999). *Intervención Humanitaria, Soberanía y Proceso de Paz*. Argentina: sin editorial.
16. Navarrete Poblete, J. (2002). *Michael Waltzer y la Igualdad Compleja*. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.
17. Oficina de Información Diplomática de Haití. (2010). *Ficha del País*. Puerto Príncipe, Haití: sin editorial.
18. Organización de las Naciones Unidas (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco, California: sin editorial.
19. Ossorio, M. (2004). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. México: Heliasta, S. A.
20. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *Informe Sobre Desarrollo Humano*. Nueva York: Editorial de las Naciones Unidas.
21. Ram, S. V. (2006). *Historia de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas Durante la Guerra Fría: 1945 a 1987*. Estados Unidos: Editorial del Peace Operations Training Institute.

22. Riquelme J., Quitral Rojas, M., & Rojas Huertas, C. (2013). *América Latina: Nuevas Miradas desde el Sur*. Chile: DIMACOFI, S. A.
23. Rodríguez Guerra, R. (2002). Liberalismo, Pluralismo y Política. *Revista Laguna*, 167 - 189.
24. Solís Rivera, V., & Vega Trujillo, M. (2006). *La Crisis en Haití: Causas y Desarrollo*. México: sin editorial.
25. Sztompka, P. (1995). *Sociología del Cambio Social*. Madrid, España: Editorial Alianza.
26. Vanegas Aguirre, G. (2011). *¿Nuevo Orden Mundial o Unilateralismo Global? De la Intervención Humanitaria a la Acción Militar Preventiva*. Antioquía, Colombia: Universidad de Antioquía.
27. Vita, L. (2012). *Soberanía y Derecho Internacional en el Pensamiento Jurídico de Weimar*. Colombia: Journal of International Law.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

28. Abrisketa, J. (2007). *Operaciones de Paz*. Obtenido de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/164>
29. Abrisketa, J. (2009). *Programa de Paz*. Obtenido de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/179>.
30. Ixim, L. (31 de enero de 2011). *Tribuna Libre*. Obtenido de <http://elsoca.org/index.php/tribuna-libre/historia/1601-historia-1-de-enero-de-1804-independencia-de-haiti-y-primera-republica-negra>.

31. Martínez Peria, J. F. (abril de 2011). *Centro Cultural*. Obtenido de http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/206/haiti_revolucion_y_castigo_de_la_primera_independencia_de_america_latina_al_pais_mas_pobre_de_la_region.html.
32. Organización de las Naciones Unidas. (2013). *Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Obtenido de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperación/NacionesUnidas/Paginas/OperacionesDeMantenimientoDelaPaz.aspx>.

TESIS:

33. Villagrán Ramírez, Marta Ileana. (2013). *El Estado de Guatemala en la Prevención y Tratamiento de Conflictos Internacionales. Estudio de Caso: Las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo*. Tesis inédita. Guatemala: Universidad Rafael Landívar

ENTREVISTAS:

34. Código 001 Oficial del Estado Mayor del Ministerio de la Defensa y miembro del contingente de la MINUSTAH, realizada el 28 de diciembre 2014
35. Código 002 Cargo administrativo en el Ministerio de la Defensa Nacional, realizada el 28 de diciembre 2014.
36. Código 003 Oficial del Ministerio de la Defensa Nacional y Oficial de Relaciones Civiles y Militares del XV Contingente de Paz de la MINUSTAH realizada el 28 de diciembre 2014
37. Código 004 Oficial Investigador en el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala, realizada el 28 de diciembre 2014.

38. Aldana, C. Exministro de la Defensa Nacional y asesor del Ministro de Relaciones Exteriores. Guatemala, 11 de diciembre del 2014.
39. Cazzali, C. Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizada el 11 de diciembre 2014.
40. Martínez, L. M. Investigador en el Centro de Investigaciones Asia-Pacífico (CIAP) de la Universidad Rafael Landívar, realizada el 11 de diciembre 2014.
41. Munguía, J. Oficial del Ministerio de la Defensa Nacional, realizada el 28 de diciembre 2014.
42. Mus, M. Traductora para el Ejército de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en MINUSTAH realizada el 11 de diciembre 2014.
43. Pineda Méndez, P. Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional, realizada el 11 de diciembre 2014.
44. Rodríguez Juárez, G. Dirección de Logística del Estado Mayor y Comandante de contingente guatemalteco en MINUSTAH, realizada el 10 de diciembre 2014
45. Valenzuela González, F. Jefe del Departamento de Enlace con Organismos Internacionales y Docentes realizada el 11 de diciembre 2014.
46. Villagrán Alfaro, E. Docente de Asignaturas del Programa de Formación de Mantenimiento de Paz, realizada el 10 diciembre 2014.
47. Villagrán Ramírez, M. Asistente de Investigación en el Centro de Investigación Asia-Pacífico (CIAP) de la Universidad Rafael Landívar realizada el 11 de diciembre 2014.

VIII. ANEXOS

Anexo 1

Clasificación De Los Entrevistados

1. Contingente Militar:

Se refiere a los miembros del Ejército de Guatemala, personal de policía militar y jefes de contingente que han participado en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y en la Misión de las Organización de las Naciones Unidas para la Estabilización del Congo (MONUSCO).

2. Los expertos:

Integrado por estudiosos, de la sociedad civil, que han investigado y trabajado las Operaciones de Paz y la seguridad estratégica del Estado en sus diferentes instituciones.

3. Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX):

Integrado por funcionarios de alto nivel, que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y coordinan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Anexo 2

Guía de entrevista:

Esta guía de entrevista se utilizó con los tres grupos objetivo: contingente militar, los expertos y MINEX; para la descripción de los grupos ver Anexo 1. Todas las entrevistas se realizaron personalmente por la investigadora en la Ciudad de Guatemala. Otras cinco entrevistas se realizaron en Haití y fueron enviadas a la investigadora.

1. ¿Cuáles fueron los parámetros que utilizó ONU para establecer que era necesaria su intervención como fuerza de estabilización en Haití?
2. ¿Considera usted que la soberanía de Haití se vio afectada con la MINUSTAH?
3. Según su percepción, ¿Cómo toma la población haitiana la llegada de MINUSTAH?
4. ¿Puede la MINUSTAH utilizar la fuerza? En qué momentos y cuáles son los parámetros?
5. ¿Qué sanciones existen para los miembros de la misión que cometen algún delito o infracción?
6. Según su experiencia, ¿qué beneficios sociales, económicos y políticos ha recibido la población haitiana desde la llegada de la MINUSTAH?
7. Según su criterio, ¿qué beneficios sociales, políticos, económicos e internacionales ha recibido Guatemala durante su participación en la misión?
8. ¿Qué aspectos podría resaltar como los más exitosos de la participación de Guatemala como fuerza de estabilización?
9. ¿Qué aspectos considera más negativos? ¿Por qué?
10. ¿Considera importante que Guatemala siga formando parte de la MINUSTAH?

Anexo 3

Entrevistas realizadas

Grupo objetivo: Contingente militar

1. Coronel Alexander López
Subdirector de Operaciones de Paz del EMDN
12 de diciembre 2014.

2. Coronel Andrés Eduardo Villagrán Alfaro
Docente de asignaturas del programa de formación
De mantenimiento de paz
Comando Superior de Educación del Ejército (COSEDE).
10 de diciembre 2014.

3. Coronel Gustavo Rodríguez Juárez.
Comandante del Sexto Contingente de Guatemala en la MINUSTAH (2008).
10 de diciembre 2014

4. Coronel y Licenciado Fernando Valenzuela González.
Jefe Departamento de Enlace con Organismos Internacionales.
Estado Mayor de la Defensa Nacional
11 de diciembre 2014

5. Capitán Pedro Pablo Pineda Méndez.
Secretario de la Dirección de Operaciones de Paz
Estado Mayor de la Defensa Nacional del Ejército de Guatemala.
11 de diciembre 2014.

6. Melanie Mus Figueroa.
Traductora del contingente militar, MINUSTAH (2010).
Operaciones de mantenimiento de la paz en Haití
11 de diciembre 2014

Contingente militar en Haití

1. José María Munguia
Militar XV Contingente Operaciones de Paz Haití (2014)
28 de diciembre 2014

2. Alvan Salazar.
Oficial Investigador de XV Contingente Operaciones de Paz Haití (2014)
28 de diciembre 2014

3. Oficial de Estado Mayor
Militar XV Contingente Operaciones de Paz Haití (2014)
28 de diciembre 2015
4. Personal administrativo (solicito no ser identificado)
Militar XV Contingente Operaciones de Paz Haití (2014)
28 de diciembre 2014
5. Oficial de Relaciones Civiles.
Militar XV Contingente Operaciones de Paz Haití (2014)
28 de diciembre 2014

Grupo objetivo: Los expertos:

1. Licenciado Luis Mario Martínez.
Investigador del área de seguridad, justicia y violencia
Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en
Guatemala (INTRAPAZ).
11 de diciembre 2014
2. Licenciada Marta Villagrán Ramírez.
Asistente de investigación del Centro de investigación Asia Pacífico (CIAP)
Universidad Rafael Landívar
11 de diciembre 2014

Grupo objetivo: MINEX

1. General y Licenciado Carlos Aldana
Ex ministro de la Defensa Nacional (2005)
Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores.
11 de diciembre 2014
2. Doctor Carlos Cassali
Asesor de Ministerio de Relaciones Exteriores
11 de diciembre 2014

Anexo 4



S/RES/1529 (2004)

Naciones Unidas S/RES/1529 (2004) Consejo de Seguridad Distr. General 29 de febrero de 2004 04-25413 (S) *0425413* Resolución 1529 (2004) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4919a sesión, celebrada el 29 de febrero de 2004

El Consejo de Seguridad, Recordando las anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidente sobre Haití, en particular la declaración de fecha 26 de febrero de 2004 (S/PRST/2004/4), Profundamente preocupado por el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití y deplorando las pérdidas de vidas humanas que ya se han producido, Expresando su más profunda preocupación por la persistencia de la violencia en Haití, así como por la posibilidad de un rápido deterioro de la situación humanitaria en el país y sus efectos desestabilizadores para la región, Subrayando la necesidad de crear un entorno seguro en Haití y en la región que permita el respeto a los derechos humanos, incluido el bienestar de la población civil, y apoye la misión de los trabajadores humanitarios, Encomiando a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) por sus iniciativas encaminadas a favorecer una solución pacífica y establecer una relación de confianza entre las partes, en particular mediante su Plan de Acción, Tomando nota de la dimisión de Jean-Bertrand Aristide como Presidente de Haití y de la investidura de Boniface Alexandre como Presidente interino de Haití de conformidad con la Constitución del país, Reconociendo el llamamiento del nuevo Presidente de Haití a la comunidad internacional para que preste un apoyo urgente encaminado a restablecer la paz y la seguridad en el país y promover el proceso político constitucional en curso, Resuelto a apoyar una solución pacífica y constitucional a la crisis actual de Haití, Declarando que la situación en Haití constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para la estabilidad del Caribe, ante la posibilidad de una afluencia de haitianos a otros Estados de la subregión, Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, 2 0425413s.doc S/RES/1529 (2004).

1. Exhorta a los Estados Miembros a que apoyen el proceso constitucional de carácter político y sucesorio abierto en Haití y la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis actual;
2. Autoriza el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional durante un período máximo de tres meses a partir de la aprobación de la presente resolución con el fin de: a) Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la capital de Haití y en el resto del país, según proceda y las circunstancias lo permitan, a fin de secundar la petición de asistencia internacional del Presidente Alexandre en apoyo del

proceso político constitucional en curso en Haití; b) Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite; c) Facilitar la prestación de asistencia internacional a la policía y el Servicio de Guardacostas de Haití a fin de establecer y mantener la seguridad y el orden públicos, y de promover y proteger los derechos humanos; d) Apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, presten asistencia al pueblo de Haití; e) Coordinar las actividades, según sea necesario, con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y con el Asesor Especial para Haití de las Naciones Unidas e impedir que siga deteriorándose la situación humanitaria;

3. Declara su disposición a establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de las Naciones Unidas destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable, y en tal sentido pide al Secretario General que, en consulta con la Organización de los Estados Americanos, presente recomendaciones al Consejo, preferentemente antes de transcurridos 30 días desde la fecha de aprobación de la presente resolución, respecto del tamaño, la estructura y el mandato de esa Fuerza, incluida la función de la policía internacional y los medios de coordinación con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y para el despliegue posterior de la fuerza de las Naciones Unidas, a más tardar tres meses después de la aprobación de la presente resolución;

4. Acoge con beneplácito el nombramiento de un Asesor Especial para Haití por el Secretario General el 27 de febrero y pide al Secretario General que elabore un programa de acción para que las Naciones Unidas respalden el proceso político constitucional y apoyen las actividades de asistencia humanitaria y económica y promuevan la protección de los derechos humanos y el establecimiento de un Estado de derecho.

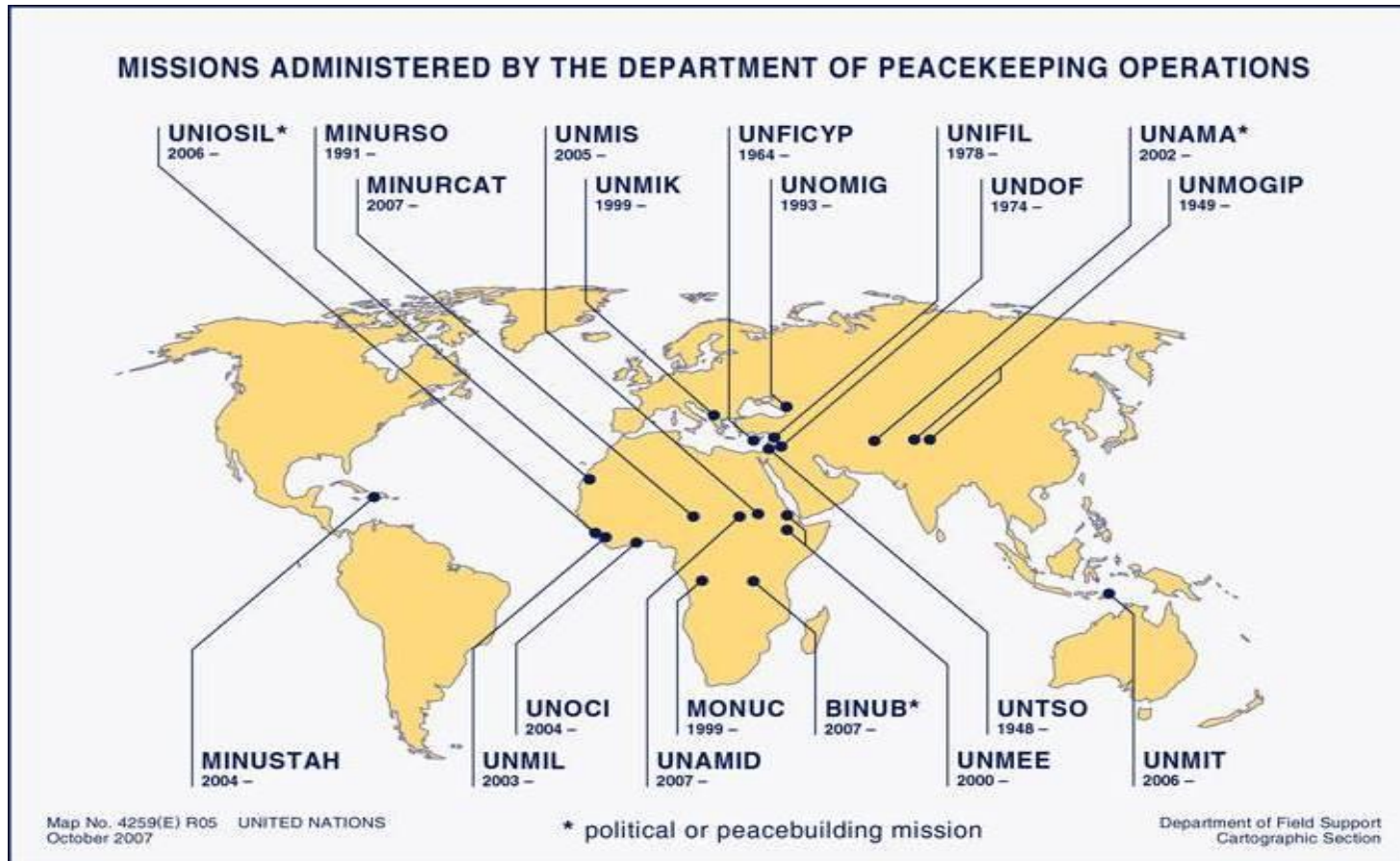
6. Pide a los Estados Miembros que con carácter urgente aporten personal, equipo y otros recursos financieros y logísticos necesarios a la Fuerza Multinacional Provisional e invita a los Estados Miembros contribuyentes a informar a las autoridades de la Fuerza y al Secretario General acerca de su intención de participar en la Misión y subraya la importancia de tales contribuciones voluntarias, que ayudarán a sufragar los gastos de la Fuerza Multinacional Provisional, que correrán por cuenta de los Estados Miembros participantes; 0425413s.doc 3 S/RES/1529 (2004).

6. Autoriza a los Estados Miembros que participen en la Fuerza Multinacional Provisional en Haití a adoptar todas las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato.

7. Exige que todas las partes en el conflicto de Haití se abstengan de utilizar medios violentos y reitera que todas las partes deben respetar el derecho internacional, y en particular los derechos humanos; y que quienes violen los derechos humanos serán responsables a título individual y no habrá impunidad para ellos; exige además que las partes respeten la sucesión constitucional y el proceso político en curso a fin de resolver la crisis actual y permitir que las fuerzas de seguridad legítimas de Haití y las demás instituciones públicas desempeñen sus funciones y permitan el acceso de los organismos humanitarios a fin de que éstos puedan realizar su labor.
8. Pide además a todas las partes y a los Estados Miembros que cooperen plenamente con la Fuerza Multinacional Provisional en Haití en la ejecución de su mandato y respeten la seguridad y la libertad de movimientos de la Fuerza Multinacional Provisional, que faciliten el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad del personal internacional de asistencia humanitaria y que presten ayuda a las poblaciones necesitadas de Haití.
9. Pide a las autoridades de la Fuerza Multinacional Provisional de Haití que informen periódicamente al Consejo, por conducto del Secretario General, acerca de la ejecución de su mandato.
10. Exhorta a la comunidad internacional, en particular a las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe a que colaboren a largo plazo con el pueblo de Haití en promover la reconstrucción de las instituciones democráticas y presten asistencia en la elaboración de una estrategia de promoción del desarrollo socioeconómico y de lucha contra la pobreza.
11. Decide seguir ocupándose de la cuestión

Anexo 5

Operaciones de Paz en el mundo



Operaciones de ONU en curso



Despliegue de la MINUSTAH

